

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL

PATRICIO RIVERA ROMERO

*LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES AL
FRENTE AUTENTICO DEL TRABAJO*

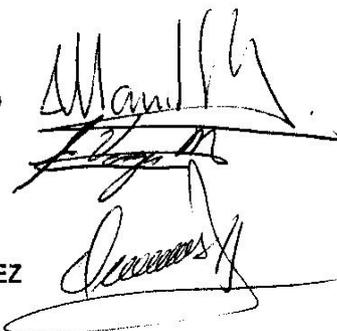
PROFESORES:

MANUEL GONZÁLEZ NAVARRO

ESTHER VARGAS MEDINA

PROFESOR LECTOR

J. OCTAVIO NATERAS DOMINGUEZ

The image shows three handwritten signatures in black ink. The top signature is for Manuel González Navarro, the middle one is for Esther Vargas Medina, and the bottom one is for J. Octavio Nateras Domínguez. Each signature is written over a horizontal line.

JULIO 2005.

En este trabajo lo quiero **DEDICAR** a:

Toda mi familia: **herman@s, sobrin@s, cuñad@s**, mi **tía**, y particularmente a mi **MADRE** quien a lo largo de mi vida pero sobre todo a lo largo de la de ella me ha enseñado que la vida es dura pero vale la pena vivirla y que precisamente por eso a veces la vida es tan bella que no se parece a la vida sino a algo mejor.

A toda la **escena punk, HC, libertaria, skin y anarquista** (incluyo por supuesto al **orgullo punk & skin** y al **espacio anarcopunk**) local e internacional y sobre todo a aquellas personas con las cuales he intercambiado alguna experiencia, charla, material, ideas pero sobre toda a aquellas con las que he compartido proyectos y aspiraciones de una manera mas cercana (ustedes saben quien son).

A la **UNAM, la REBEL y los PUMAS** por que mi corazón azul es y mi piel dorada siempre los querré.

A los integrantes del **Frente Autentico del Trabajo** que generosamente me abrieron sus puertas y sus experiencias, sobre todo a los que desinteresadamente participaron en este trabajo.

A mis **profesores**, esto no tendría forma sin ustedes.

A la banda de **BALAZO social** la de antes y la de hoy

A mis compañer@s y amig@s de la **UAM-I** con los que verdaderamente pude tener un acercamiento.

ÍNDICE

PRESENTACION. PAGINA 3

**CAPITULO 1: LAS ORGANIZACIONES CONSTRUYEN SU REALIDAD:
EL FRENTE AUTENTICO DEL TRABAJO. PAGINA 8**

CAPITULO 2: EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS. PAGINA 20

**CAPITULO 3: LAS REPRESENTACIONES SOCIALES COMO METODO
DE CONSTRUCCION DE LA REALIDAD. PAGINA 40**

CAPITULO 4: METODOLOGIA. PAGINA 49

**CAPITULO 5: ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS. PAGINA 53
PRIMERA ETAPA. PAGINA 56
SEGUNDA ETAPA. PAGINA 69**

CAPITULO 6: CONCLUSIONES. PAGINA 100

BIBLIOGRAFIA. PAGINA 105

HEMEROGRAFIA. PAGINA 107

ANEXOS: ENTREVISTAS. PAGINA 108

ENTREVISTA JORGE ROBLES. PAGINA 111

**DECLARACIÓN POLÍTICA DEL FRENTE AUTÉNTICO DEL TRABAJO XIII
CONGRESO NACIONAL. PAGINA 122**

LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (EN LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES AL FRENTE AUTENTICO DEL TRABAJO)

...a falta de respuesta para los "porqués",
Conformémonos con abordar los "como"
Y saquemos las consecuencias,
So pena de no volver
A comprender nada del devenir social...
M.MAFFESOLI.

PRESENTACIÓN

En los últimos tiempos el concepto de derechos humanos esta cada vez mas presente en nuestra sociedad, es invocado tanto por el delincuente común como por el preso político, es solicitado por organizaciones disidentes como por los políticos atrapados en actos de corrupción, son pedidos por sindicatos independientes como por sindicatos charros, y el gobierno solo se acuerda de ellos para condenar a otros Estados en foros internacionales o bien para justificar actos de represión; todos y cada uno de ellos los manejan a su antojo bien sea para consolidarse o para debilitar a sus contrincantes "1En una palabra, no es injustificado decir que los derechos humanos han llegado a ser tan abstractos, tan amplios y tan retóricos que se los puede considerar como el más terrible obstáculo a su propio cumplimiento. Los derechos humanos son invocados demasiado frecuente para impedir su realización efectiva o excusar su cumplimiento. Y sin embargo, esta situación conflictiva no es fruto de su decadencia, sino de su auge, al menos en el terreno de la teoría política."

Cuando se habla de la palabra derecho se hace hincapié en un poder o facultad de actuar, un permiso para obrar en un determinado sentido o para exigir una conducta de otro sujeto o entidad, cuando se habla de humanos es porque son del hombre, de la persona humana, de cada uno y una de las personas del

¹Savater, Fernando, *Ética como amor propio*, España, 1995, Pág. 182.

planeta. El ser humano es el único destinatario de estos derechos. Por ende, reclaman reconocimiento, respeto, tutela y promoción de parte de todos, y especialmente de la autoridad. Dichos derechos son inherentes a la persona humana, así también son inalienables, imprescriptibles.

La expresión de "derechos humanos", es de origen mas o menos reciente se remonta a la Revolución Francesa con la "Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano" en el año 1789, cuando la Asamblea Constituyente Francesa votó por unanimidad un conjunto de principios considerados esenciales en las sociedades humanas y en las que habían de basarse la Constitución Francesa (1791), y después otras muchas constituciones modernas. Dicha declaración, en sus artículos, establece: la igualdad política y social de los ciudadanos, el derecho a la libertad, a la propiedad, a la seguridad, a resistir la opresión, el libre ejercicio de los Derechos Naturales, la libertad de palabra y de imprenta... y demás derechos inherentes al hombre.

Los derechos humanos se instituyeron en el Derecho internacional a partir de la Segunda Guerra Mundial, mas concretamente con la creación de las Naciones Unidas. ² El derecho moderno que vela por la protección de los derechos humanos surgió a fines de la segunda guerra mundial como reacción ante las violaciones masivas de esos derechos y las atrocidades observadas durante el conflicto... los Estados establecieron las bases conceptuales para la protección internacional de los derechos humanos “.

En ese sentido los derechos humanos son universales porque pertenecen a todos los hombres, a todos por igual, en todo tiempo y lugar; se encuentran de manera innata ligados a la naturaleza del hombre. Con esto, el hombre ha adquirido la calidad de un sujeto del derecho internacional, ya que todo hombre puede llevar denuncias o quejas ante las organizaciones tanto nacionales como internacionales, para que sus derechos sean respetados y defendidos. Los

² Boutros-Ghali, Boutros, Las Naciones Unidas y los derechos humanos 1945-1995, EE.UU. Pág.5.

tratados, pactos, declaraciones y acuerdos internacionales sobre derechos humanos revisten carácter de derecho mínimo, y esto puede entenderse en un doble sentido: por un lado, en ellos se incluyen los derechos fundamentales con su contenido esencial; por otro lado además que las fórmulas normativas tienen el detalle mínimo descriptivo de esos derechos de manera tal que su generalidad es dada para facilitar la ratificación y adhesión de los estados, para que el derecho interno de éstos no tropiece con barreras muy rígidas.

En un contexto social como el que se vive en el país, donde los movimientos sociales y políticos han venido cobrando poco a poco auge, y debido a que los protagonistas son organizaciones que se agitan dentro de nuestra sociedad y que están en firme lucha con el gobierno surge la necesidad de comprender el cómo y el porqué se van generando esos sucesos que se desarrollan en torno al devenir social y por lo tanto en la construcción y reconstrucción del pensamiento tanto individual como colectivo.

Una de tantas organizaciones sociales es el Frente Auténtico del Trabajo (FAT). Cuyos orígenes se remontan a la segunda mitad del pasado siglo, y el cual “³mantiene una práctica sindical basada en la autonomía, la honestidad y la democracia en los centros de trabajo y organizaciones de base. Los dirigentes nacionales viven, comen y viven como cualquier trabajador”. El FAT es una organización de trabajadores de perfil nacional y con relaciones con otras organizaciones de carácter internacional y que ha estado comprometida con la defensa, conservación y protección de los intereses y derechos históricos e inmediatos de sus trabajadores, así como del impulso a un proceso de transformación de la sociedad mexicana en dirección a la consolidación de la democracia.

Para poder llevar a cabo sus funciones el FAT establece como un objetivo central y primordial:

³ Robles Berrecil, Emiliano, (et al), Cuarenta años de lucha libertaria, México, 2000, p25

“⁴La constitución de una central de trabajadores democrática e independiente de patrones, gobierno, partidos políticos e iglesia, formada por obreros, campesinos empleados y técnicos “.

En esta organización social como en la mayoría de las que existen a lo largo y lo ancho del país, sus agremiados participan en ella como parte de su cotidianidad: en sus conversaciones, en sus reacciones, en sus demandas; y ciertamente su conocimiento a cerca de ésta es muy distinto al que los gobernantes o cualquier otro ciudadano tienen, y que las formas de organización y de defensa de sus derechos humanos y laborales, influye en los aspectos más íntimos y personales de sus vidas, no importando si entienden a cabalidad o no el concepto.

Es esta manera de apropiarse de la realidad es la que da origen a la presente investigación que tiene como base la teoría de las representaciones sociales, donde los individuos son mucho más que meros procesadores de información, ya que su intención no es sólo comportarse frente a determinado hecho o acontecimiento, sino entender su realidad, para así actuar en su propio entorno social.

Una representación social se encuadra en un momento, una esfera y un conjunto de sujetos establecidos los cuales tienen la necesidad de elaborar representaciones sociales para darle una dirección al sentido común en el cual tienen su inicio. Está formado por elementos tanto sociales (como lo son la comunicación, la tradición, la cultura, la educación), como por elementos psicológicos (como el conocimiento, la experiencia).

Finalmente es importante mencionar que la temática de los derechos humanos ha ido cobrando cada vez más relevancia no solo en los sectores políticos e

⁴ Robles Berrecil, Emiliano, (et al), Cuarenta años de lucha libertaria, México, 2000, p23

intelectuales, sino también en todos los sectores de nuestra sociedad convirtiéndose este en parte esencial de los cambios que se están dando en nuestro país. Lo que da como consecuencia que cada individuo se forme su propio criterio y opinión. Es por eso que esta investigación esta orientada a saber cual es la representación social de los derechos humanos tienen los trabajadores pertenecientes al Frente Autentico del Trabajo.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Con los trabajadores pertenecientes al Frente Autentico del Trabajo cual es la representación social que tienen de los derechos humanos.

OBJETIVOS

General: analizar cual es la representación social que tienen los trabajadores pertenecientes al Frente Autentico del Trabajo de los derechos humanos.

Específicos: conocer cual es el nivel de información que tienen los trabajadores perteneciente al Frente Autentico del Trabajo de los derechos humanos.

Describir la utilidad que los derechos humanos tienen para los trabajadores pertenecientes al Frente Autentico del Trabajo.

CAPITULO 1

LAS ORGANIZACIONES SOCIALES CONSTRUYEN SU REALIDAD: EL FRENTE AUTENTICO DEL TRABAJO

“Para el pueblo
La historia es y
Seguirá siendo un
Haz de relatos “
H.M. ENZENSBERG

Para poder hablar de una organización social como es el Frente Autentico del Trabajo (FAT) es necesario en primera instancia clarificar el concepto de grupo, para continuar con el de organización de manera que se pueda vislumbrar que es y como es dicha organización social.

“Un *GRUPO* es un conjunto restringido de personas, que ligadas por constantes de tiempo y espacio y articuladas por su mutua representación interna, se proponen en forma explícita o implícita una tarea que constituye su finalidad, interactuando a través de complejos mecanismos de asunción y adjudicación de roles. (Pichon Rivière)”⁵ Los grupos se pueden clasificar en:

FORMALES: Específicamente diseñados para un fin y establecidos para apoyar la consecución de objetivos. Estructura previamente diseñada, origen artificial.

INFORMALES: Origen natural, no prediseñados. Suplir necesidades no cubiertas.

Una *ORGANIZACIÓN* entonces sería: una “ Disposición de relaciones entre componentes o individuos que produce una unidad compleja o sistema, dotado de cualidades desconocidas en el nivel de los componentes o individuos...Asegura solidaridad y solidez relativa a estas uniones, una cierta posibilidad de duración a pesar de las perturbaciones aleatorias. La organización, pues, transforma, produce, reúne, mantiene. (E. Morín)⁶”.

⁵ Schvarstein Leonardo, Psicología Social de las organizaciones, Argentina, 1991, Pág. 34.

⁶ Ídem.

Las organizaciones están sometidas a constantes procesos de cambio. Estos procesos de cambio se tienen que estudiar para ver si es la misma organización o si ya se puede hablar de otra distinta. Si los factores de interacción permanecen constantes, aunque cambien los individuos hablamos de la misma organización (ejemplos clubes de fútbol, sindicatos, escuelas y facultades, etc.). Una organización se diferencia de un grupo ya que especifica racionalmente sus objetivos y fines, y se da diferenciación de tareas. A primera vista, las organizaciones sociales aparecen como agrupaciones y movimientos estructurados alrededor de exigencias y peticiones particulares: salario, vivienda, tierra, género, educación, autonomía cultural y otras. Se presentan, cada vez más, como instancias relativas o completamente autónomas con respecto a los partidos políticos, espacios de representación en cámaras y demás organismos estatales. Casi por obvia definición, las organizaciones sociales son una porción de la Sociedad Civil, casi siempre opuestas a la Sociedad Política. Si se analiza las formas en que se presentan a sí mismas las organizaciones sociales, rápidamente se encuentran discursos y formas de participación que distan mucho de la pura gestoría y solución de uno o varios asuntos particulares. Todas ellas, en diverso grado, apelan a formulaciones sobre la justicia, democracia, dignidad o la tradición para justificar y dar sustento a sus peticiones

El derecho al empleo y los derechos del trabajo conforman el fundamento de los derechos humanos laborales, los más importantes después de la vida, porque el trabajo es la actividad fundamental sobre la que se sostienen la organización y la existencia humanas y la fuente primordial del patrimonio e ingreso nacional.

Los sindicatos constituyen la expresión más acabada y libre del ejercicio de los derechos de reunión y asociación de los trabajadores y en el mundo son una institución tan actual, necesaria y vigente, que esta afirmación no requiere demostración alguna, ya que las condiciones que los originaron en el capitalismo son las mismas desde hace más de doscientos años, pues el gran desarrollo de la técnica, la ciencia y la globalización económica del neoliberalismo, no altera la

base del sistema de explotación del trabajo asalariado y la existencia de las clases y la lucha entre éstas. De ahí que la unión profesional de los trabajadores sea una condición imprescindible para su legítima defensa.

En el México del siglo XXI, el sindicalismo real es relativamente débil y el sindicalismo auténtico relativamente insignificante, tanto por cuanto hace a su peso numérico entre la Población Económicamente Activa, como por el papel y la influencia que tiene en las decisiones políticas de Estado; sin embargo, es una fuerza viva, latente y actuante, con una rica tradición histórica de organización y lucha que fue importante en períodos diversos de la vida nacional y, sobre todo, en el caso del sindicalismo democrático, una fuerza con identidad ideológica y programática que pudiera ser capaz de reposicionarse en las coyunturas y disputar el poder.

Herederos directos de las grandes luchas sociales y políticas de nuestro país y con antecedentes que se remontan a las gestas de los Flores Magón y de la casa del obrero mundial, El Frente Auténtico del Trabajo (FAT) fue fundado en la Ciudad de México en 1960, como parte de un proyecto denominado Movimiento Nacional de Promoción Obrera, asesorado por el Secretariado Social Mexicano. ”

⁷El FAT se constituye formalmente el 18 de octubre de 1960 en el local del Instituto Mexicano de Estudios Sociales En la reunión formal del 18 de octubre participan organizaciones tan disímolas como la Asociación Nacional de Trabajadores Guadalupanos, las Cajas Populares, concentradas entonces en fortalecer su estructura nacional y ajena a las difíciles tareas del quehacer sindical; el Centro Laboral Mexicano, con alguna influencia entre panaderos de la colonia Santa Julia, la Federación de Organizaciones Católicas, que lo mismo agrupaba a las congregaciones marianas, que a los eternos vigilantes de la flama encendida de la vela perpetua; el Instituto Mexicano de Estudios Sociales (IMES), una escuela sindical, que además de derecho laboral, se impartían cursos de moral; el Movimiento Obrero de Acción Católica Mexicana, quien no representaba

⁷ Robles Berrecil, Emiliano, (et al), Cuarenta años de lucha libertaria, México, 2000, p18-19.

a nadie; la Juventud Obrera Católica (JOC), verdadero semillero de jóvenes trabajadores y trabajadoras, que disciplinadamente se encargaron de establecer el contacto con la vida fabril del país; por último el Movimiento Nacional de Promoción Obrera (MNPO), verdadero núcleo organizador del FAT ”.

Desde su nacimiento el FAT marca una pauta diferente y por lo tanto un alejamiento de los sindicatos corporativistas mexicanos agrupados en la Confederación de Trabajadores de México (CTM) Cinco ideas han sido la base de su funcionamiento, nacidos desde su primera declaración de principios y son hoy en día, pilar fundamental del FAT:

- ⁸1. -Libertad sindical
2. - Democracia sindical
- 3.- Independencia de los partidos políticos
4. - Autonomía del gobierno y los patrones
5. - Constante lucha por elevar los niveles de vida material y espiritual de la clase trabajadora.

Si esos principios fueran escritos hoy día por una visión más secular dentro del FAT, el tema de la elevación espiritual del nivel de vida sería quizá reemplazado por algo relacionado con los derechos humanos. El resto se redacta igual.”

La década de fundación del FAT es una década de grandes cambios dentro del país como fuera de él, el sistema de desarrollo estabilizador impuesto en el país va perdiendo fuerza y PRI-gobierno va enseñando poco a poco su cara oculta de represión primero selectivamente y después generalmente “⁹En 1962 los fundadores, trabajadores de la industria del calzado en León, con arraigo en la comunidad, instalan en esta ciudad la sede nacional del incipiente movimiento; La semilla cayó en suelo fértil y de inmediato empezó a crecer. Partiendo de los barrios, las parroquias y apoyado en la militancia de la (JOC), Nicolás Medina comenzó a impartir talleres sobre legislación laboral y organización sindical. A

⁸ Ídem. P23-24

⁹ Ídem. p 26-28

fines de ese año, estaban listos para obtener reconocimiento legal de un sindicato de la industria del calzado; fue necesario realizar presiones las cuales incluyeron marchas y manifestaciones en León, y Guanajuato, la capital del Estado. En 1964, la organización logró su primer contrato colectivo de trabajo con una empresa de calzado en León y otro en de la industria textil obtuvieron su primer contrato colectivo. Los éxitos logrados en León generaron un primer conflicto con la iglesia. Los patrones eran los principales contribuyentes de la iglesia y ellos preferían la doctrina cristiana que enfatizaba conservadoramente humildad y respeto ante los superiores. Esto aceleró el rompimiento del FAT con la iglesia. Un movimiento de organización paralela tuvo lugar en Chihuahua, que consiguió la formación de sindicatos en 13 fábricas, incluyendo a Pepsi-Cola”.

El año de 1968 fue determinante no sólo para México sino para muchos otros lugares en el mundo este fue el año de la Conferencia de Obispos de Medellín, Colombia, en la cual la iglesia católica hizo un llamado a la “opción preferencial por los pobres”. La teología de la liberación se extendió y se comenzó a fortalecer la organización de las comunidades de base, el evento más importante para la historia contemporánea del país ocurrió el 2 de octubre que terminó con la masacre de estudiantes en Tlatelolco, hecho político y criminal que fue encubierto durante décadas y apenas en el 2003 se están abriendo investigaciones judiciales para castigar a los responsables. En el movimiento obrero, hay que resaltar la lucha de los maestros, ferrocarrileros y electricistas. El gobierno trató de presentar todos estos movimientos de disconformidad como parte de un complot de desestabilización nacional y como parte de una conjura comunista internacional.

Los años siguientes fueron cruciales en cuanto a definir las características esenciales del FAT. Los grupos de estudiantes radicalizados ante los acontecimientos de octubre fueron ahora una fuente de fortalecimiento para el FAT tal y como lo había sido en su momento la JOC ya que mientras algunos optaron por la confrontación abierta y armada vía los grandes y pequeños grupos guerrilleros, otros optaron por acercarse al movimiento obrero independiente. Fue

en los setentas que el FAT rompió con las relaciones con la CLAT -la Confederación Latinoamericana de Trabajadores-. Durante los sesentas el FAT tuvo que hacer frente a presiones desde la izquierda cuando un movimiento maoísta trató de tomar el control de la organización de trabajadores de las industrias metálicas.

“¹⁰El FAT tenía que definirse por sí mismo, no sólo con relación a sus raíces, a los movimientos sociales, y el gobierno; A principios de los setentas Muñoz Ledo, Secretario del Trabajo del presidente Luis Echeverría, invitó al FAT a integrarse al Congreso del Trabajo (CT), la organización sindical del gobierno. Para ese entonces el FAT había tratado de incursionar en la organización de trabajadores de la industria automotriz, y ya se les había indicado por parte del gobierno que ellos no podrían organizar la fuerza de trabajo en ese sector, y que en cambio podrían tener facilidades de organización en la industria del calzado y otros sectores complementarios de la economía, si se decidían a mantener una acción de mayor cooperación con el estado. El FAT rechazó la oferta y continuó su lucha por un movimiento obrero independiente. Una huelga clave en 1975, en la fábrica de la industria automotriz Spicer, ayudó a que el FAT refinara su posición en términos ideológicos y estratégicos con relación a la organización laboral. Un punto central en esa definición fue la autogestión.”

Después de no lograr la formación y reconocimiento de un sindicato independiente en la fábrica Spicer, la organización da un salto hacia delante al poner en práctica los principios de democracia directa y acción directa para lograr la autogestión de los trabajadores agremiados a su organización. “¹¹ El camino hacia la Autogestión se refuerza cuando en algunos conflictos de fábrica, la patronal tira el arpa y los trabajadores recuperan la planta. En 1975, la huelga en Confecciones Tauro culmina con la adjudicación de la fábrica a los trabajadores y en su organización como cooperativa, tres años después en Vaciados Industriales S.A., ahora Cooperativa

¹⁰ Ídem. P 30-31

¹¹ Ídem. P 35.

Jacarandas, sucede lo mismo, en el 84, les toca el turno a Vidriera S.A. y Alumex S.A. que conforman la Unión de Productores de Vidrio Plano del Estado de México”.

El brinco contundente lo da el FAT en 1993 en su X congreso al transformar su estructura de secretarías para establecer una “¹² Dirección Nacional integrada por representantes de cada sector (sindical, cooperativo, campesino, pobladores y mujeres) y cada zona geográfica (Irapuato, León, Chihuahua, Valle de México, etc.) además, conforma una Coordinación Nacional encargada de mantener la relación y coherencia de la organización en todo el país, así como las relaciones publicas

¹³*DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS*

El Frente Auténtico del Trabajo es una Organización Nacional de Trabajadores autónoma y democrática, cuyos fundamentos están contenidos en el compromiso con la defensa de los intereses inmediatos e históricos de la clase trabajadora, en la lucha por mejores condiciones de vida y de trabajo y en el impulso a un proceso de transformación de la sociedad mexicana en dirección a la democracia y al socialismo autogestionario.

PROPÓSITO

El propósito del Frente Auténtico del Trabajo, es, dentro del movimiento social y político que avanza en esta misma dirección, la construcción de una *SOCIEDAD AUTOGESTIONARIA* con la participación directa de los trabajadores y la sociedad civil. De un sistema de *DEMOCRACIA POLÍTICA Y ECONÓMICA* que parta desde las organizaciones de base, desde la fábrica, la cooperativa, la organización campesina, la colonia y las organizaciones sociales en general, hasta llegar a las instancias de decisión locales, regionales y nacionales.

LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

¹² Ídem. P.37.

¹³ pagina Web del fat, documentos clave

La Autogestión en el trabajo, la entendemos como una fórmula de lucha y de trabajo a partir de la cual la clase trabajadora se adueña, construye sus organizaciones, define sus programas de lucha y avanza en el control de los procesos productivos en pugna por nuevas formas de organizar la producción y de distribuir la riqueza que se genera. Es en su proyección más amplia una fórmula política que da cimiento a la sociedad autogestionaria a la que aspiramos.

EL DERECHO AL TRABAJO DE TODO HOMBRE -como se enuncia en la Declaración Universal de los Derechos Humanos- es prioritario. Proponemos que conforme la máquina reduzca en la producción las horas-hombre de trabajo, se disminuyan paralelamente las horas de la jornada, con el goce del mismo salario. Entonces sí, el avance tecnológico, lejos de desplazar al hombre y generar desempleo, garantiza a todos el derecho al trabajo, a un trabajo mucho menos esclavizante, que concede al trabajador tiempos más prolongados que le permiten desarrollar actividades culturales, políticas, educativas, la convivencia, el deporte o la recreación; es decir, le abren la posibilidad de llevar una vida más íntegramente humana.

LA ACTIVIDAD POLÍTICA

La estructura política en una sociedad autogestionaria reconoce al pueblo organizado desde sus instancias de base, como única fuente legítima de decisión y gobierno.

La democracia es la base de la gestión gubernamental, entendiendo que no se trata de la democracia liberal representativa con poderes de decisión personal; si no de una representación responsable de la palabra del pueblo de quien es portavoz.

EL ESTADO DE LEGALIDAD

La Ley y su ejercicio, son en una Sociedad Autogestionaria, lugar de expresión y forma de protección del pueblo trabajador. Su elaboración parte de un proceso en

que el pueblo todo, acuerda sus principios fundamentales, basados en los derechos humanos y en los deberes que impone la responsabilidad autogestionaria.

LA EDUCACIÓN

En la sociedad autogestionaria, la educación ocupa un lugar de privilegio. El hombre nuevo no nace, se hace. Se forma como un ser libre en cuanto a ser él mismo, sujeto de su propia decisión y solidario en su relación con los demás y la colectividad; desarrollando las actitudes, los valores y la responsabilidad social que son base de la sociedad autogestionaria. Para lograrlo es necesario propiciar el máximo desarrollo de las cualidades personales, y abrir los canales adecuados que permitan la amplia participación de cada uno con iniciativa y originalidad; avanzando así en la construcción y el manejo de todas las actividades productivas, sociales y políticas, sea en la propia organización, en su localidad o a niveles más amplios.

PRINCIPIOS

Para la realización de dicho propósito, se norman bajo los siguientes principios.

IGUALDAD.

Reconocemos y defendemos la igualdad entre los seres humanos, respetando las diferencias que nos caracterizan como individuos o grupos. Es contrario a este principio: todo tipo de discriminación: sea por raza, sexo, nacionalidad, profesión, tipo de trabajo o credo religioso, asimismo el dominio del poderoso sobre el débil, del rico sobre el pobre y del patrón sobre el trabajador.

La igualdad de derechos y oportunidades de los trabajadores con los otros estratos sociales, debe estar por encima de todo interés económico o coyuntura política, llámese: capital, mercado, política financiera, modernización, elecciones, obtención de puestos públicos o cualquier otra que atente contra esta prioridad.

LIBERTAD

La libertad es principio fundamental de la clase trabajadora. Poder actuar en defensa de los propios intereses, asociarse sin imposiciones de ninguna clase, con autonomía e independencia de patrones, gobiernos, partidos políticos e iglesias. Tener libertad de expresión y de credo, al igual que de afiliación o no afiliación a los partidos políticos de manera individual y soberana. Libertad que en el plano general significa el fin de los mecanismos corporativos de control y manipulación que sufre nuestro país.

DERECHO AL TRABAJO

Principios universalmente reconocidos son: el derecho al trabajo, el derecho a participar en la organización y administración del mismo, el derecho a colaborar en los planes y programas y a tomar parte en las decisiones sobre la riqueza social que acaben con la injusticia, explotación y condiciones infrahumanas de vida y trabajo.

El avance de la sociedad depende de la calidad del trabajo que recibe, por lo que declaramos la obligación del trabajador a cumplir con su responsabilidad y el derecho del mismo a tener los medios necesarios y la capacitación continua y permanente, para poder cumplir con esta obligación. Asimismo su remuneración económica debe ir acorde con su dedicación y destreza, y ser suficiente para no verse privado del derecho universal e inalienable a la vida, salud, educación y descanso.

UNIDAD Y SOLIDARIDAD

La unidad principio básico que da sustento a las luchas y a las conquistas de la clase trabajadora; la entendemos como fruto de la voluntad y de la conciencia política de los trabajadores y no como fórmula impuesta para su control político. Como instrumento democrático de defensa de los trabajadores frente al capital y de lucha para incidir en la transformación de la sociedad, y como medio que no implica unanimidad de pensamiento de la clase trabajadora, sino fortalecimiento de un polo social plural, con capacidad de jugar un papel de primera importancia en la construcción del país.

En un mundo donde las distancias entre personas, países, culturas, procesos de producción y comercialización, se acortan y unifican, es más necesaria que nunca la unidad y solidaridad de todos los trabajadores, como una fuerza social real, con poder y representatividad, para ir ampliando espacios en la construcción de una nueva sociedad en igualdad de derechos, oportunidades y obligaciones. No basta la unidad de los trabajadores en la fábrica, no basta la unidad de sector o rama de trabajo, es necesario buscar la unidad, la solidaridad, de cada localidad, de cada región, de cada país, de los países que componen una región económica o política y del mundo entero. Sólo en esta unidad conseguiremos ir teniendo la suficiente fuerza social para ir construyendo la sociedad autogestionaria”.

Para complementar la información anterior se puede concluir que los aspectos más relevantes para el FAT son:

Sus Objetivos: Luchar por la libertad, la democracia y la justicia sindical de las organizaciones.

Sus Actividades:

1. Capacitación
2. Organización sindical
3. Asesoría legal

Sus Servicios que presta:

1. Asesoría legal
2. Capacitación
3. Educación cívica

Atiende a: Hombres y mujeres

Edades: Jóvenes, adultos / adultas

Sector de la población: Población en general (trabajadores)

Instalaciones con que cuenta: Oficinas.

Alcance: Nacional, regional, local

Redes a las que pertenece: Red Mexicana de Acción de Frente al Tratado de Libre Comercio

Medios de difusión: teléfono, folletos, posters, radio, Tv. Periódico, Internet.

CAPITULO 2

EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS

AHORA TODO ESTÁ CLARO

Cuando el presidente carter
se preocupa tanto
de los derechos
humanos
parece evidente que en ese caso
derecho
no significa facultad
o atributo
o libre albedrío
sino diestro
o antizurdo
o flanco opuesto al corazón
lado derecho en fin

En consecuencia
¿no sería hora
de que iniciáramos
una amplia campaña internacional
por los izquierdos
humanos?

MARIO BENEDETTI

Considerando que la temática de los derechos humanos ha sido estudiada desde diferentes puntos de vista es imperativo tener una perspectiva más o menos amplia de su conceptualización para poder tener un concepto que sirva a la presente investigación:

- ¹⁴Los derechos humanos son los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano. En su positivo, son los que reconoce la Constitución Política y los que recogen los pactos, los convenios y los tratados internacionales suscritos y ratificados por México. (Comisión Nacional de Derechos Humanos, reglamento interno; artículo 6.)

¹⁴ Vertiz Hernández, Melisa Coordinadora, Manual de Técnicas para la Educación en Derechos Humanos, México, 2002, p.17-18.

- Aquellas condiciones de vida sin las cuales, en cualquier fase histórica de una sociedad, los hombres no pueden dar sino lo mejor que hay en ello como miembros activos de la comunidad, porque se ven privados de los medios para realizarse plenamente como seres humanos (UNESCO)
- Los derechos humanos no son neutros, no toleran cualquier tipo de comportamiento social, político o cultural, exigen ciertas actitudes al tiempo que rechazan otras. (Luis Pérez y Juan J. Mosca.)
- Son todos aquellos derechos que tiene una persona por el simple hecho de serlo. Son un conjunto de normas jurídicas provistas de sanciones para efectuar su efectividad, que imponen deberes al Estado y conceden facultades a las personas. (Magdalena Aguilar Cuevas)
- Los derechos humanos son derechos innatos, inalienables, que pertenecen a todo ser humano en cuanto tal, independientemente de su reconocimiento por el Estado. (Oestreich y Sommermann)
- Son una expresión inacabada, en continuo desenvolvimiento sociocultural y jurídico de lo que constituye de modo fundamental al ser humano y que, al mismo tiempo y como consecuencia, son irrenunciables y exigibles. Constituyen de modo fundamental al ser humano porque representan las aspiraciones y concretizaciones de justicia. (Jesús Antonio de la Torre)
- ¹⁵ Un conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico concreta las exigencias de la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos en el ámbito nacional e internacional. (Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria)
- Los derechos humanos son el reto sin parragón que la humanidad, las naciones y los grupos sociales tienen para darle un rostro y metas humanas a toda forma de civilización. El reto para el propio ser humano

¹⁵ Ortiz García María Elena, Papadimitriou Cámara Gireta, Educación en Derechos Humanos, México, 2000, Pág.11.

consiste en no comparar, ni mucho menos equiparar cosa o bien alguno con su propia dignidad y valía. Tal aserto tiene consecuencias morales importantísima, pues implica el reconocimiento de la dignidad humana como valor superior a otros. (José Bonifacio Barba)

➤ Exigencias éticas de importancia fundamental que poseen todos los seres humanos, sin excepción, por razón de una sola pertenecía al género humano. Exigencias sustentadas en valores cuyos principios se han traducido históricamente en normas de derechos internacional y nacional. Valores / principios considerados como parámetros de justicia y legitimidad política. (Mario I. Álvarez)

Para fines de esta investigación se puede aseverar que los derechos humanos son una serie de facultades y un sistema de valores que en cada contexto histórico sintetizan las reivindicaciones y exigencias de la dignidad humana y por lo tanto tienen que ser reconocidos y hacerse valer por medio de ordenamientos jurídicos y legales tanto de las instituciones nacionales como de las internacionales.

Estableciéndose documentos destinados a su protección por su importancia y necesidad de respeto.

Entre otros los siguientes:

- ¹⁶La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de 1948.
- La Declaración de Derechos del Niño, de 1959.
- La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, de 1959.
- El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966.

¹⁶ Rodríguez y Rodríguez, Jesús, Instrumentos Básicos de Derechos Humanos, México, 1994, Pág.182.

- El pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales, de 1966.
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 1969.
- La Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1969.
- La Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes, de 1984
- La Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, entre otros

En este orden de ideas es necesario clarificar cuando ocurre o no una violación a los derechos humanos; ¹⁷ se refiere a las acciones llevada a cabo por algún elemento del poder estatal, en contra de la dignidad humana y cuando las autoridades actúan con impunidad en la investigación y / o castigo de las violaciones a los derechos humanos.

Existen tres tipos de violaciones a los derechos humanos:

1. Por *omisión* que es cuando un gobierno no hace nada a pesar de que existen denuncias de violaciones.
2. Por *acción* cuando la autoridad directamente es la que viola los derechos humanos y
3. Por *aquiescencia* que es cuando una tercera persona lleva a cabo una violación.”

LAS GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos, al igual que muchas cosas incluido el pensamiento creados por el hombre, deben concebirse desde una perspectiva dinámica, su aparición responde a la necesidad de establecer condiciones que colaboren al respeto de la dignidad, la libertad, la vida, la igualdad y la justicia, no obstante dichas necesidades no son inamovibles ni estáticas, sino que se modifican, se

¹⁷ Vertiz Hernández, Melisa Coordinadora, Manual de Técnicas para la Educación en Derechos Humanos, México, 2002, p.18.

amplían y se adaptan de acuerdo a las condiciones imperantes de un determinado momento histórico.

De esta manera hechos y situaciones como la Revolución Francesa o la Rusa, la guerra fría en el plano internacional, la matanza de Tlatelolco, el alzamiento zapatista, el triunfo del Pan en la presidencia a nivel nacional, además se puede decir que el modelo neoliberal considera al mercado como eje central de las funciones económicas, y las normas derivadas de esta dinámica determinan el ritmo y la forma de las relaciones sociales, mismas que influyen en el ámbito del sujeto y la formación de la subjetividad.

Las medidas económicas puestas en marcha por el neoliberalismo conllevan el interés de incrementar la producción como una forma de obtener las ganancias suficientes que garanticen la reproducción del sistema y de la burguesía como clase capitalista. Para este efecto se fomenta una alta competencia como característica del rendimiento laboral, el cual persigue mantener un ritmo constante y creciente de la producción que permita satisfacer la demanda social, la cual está basada en una manipulación consumista no dirigida a la satisfacción de las necesidades propias del sujeto, sino al consumo de las mercancías orientadas a satisfacer las necesidades de la clase capitalista para reproducirse como tal.

Sumado a lo anterior, el neoliberalismo establece como núcleo central del funcionamiento social al individuo, ensalzando en éste las virtudes y ventajas de la libertad, pero al mismo tiempo, desmantela las relaciones grupales o colectivas que contemplan intereses y valores propios de la democracia y sus prácticas cotidianas. El desempleo y el crecimiento de la economía informal, en especial el comercio en la vía pública, junto con la pobreza social y la inseguridad pública, son algunos de los grandes problemas socioeconómicos que enfrenta la nación en todas las entidades y que afectan considerablemente las condiciones de vida

de los trabajadores y cualquier ciudadano, hecho como estos y muchos otros, han sido fundamentales en la manera de ver y concebir los derechos humanos.

Lo que a llevado a acordar entre los estudiosos de los derechos humanos a tener una clasificación por medio de generaciones; clasificación que no implica que se deben priorizar en su respeto y aplicación a unos y después los otros sino que se trata de ubicarlos en su contexto histórico del desarrollo universal. :

- “¹⁸PRIMERA GENERACIÓN: Se encuentra integrada por los denominados derechos *civiles y políticos*. Son los más antiguos en su desarrollo normativo, son los derechos que corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad. Surgen con la Revolución Francesa, como rebelión contra el absolutismo del monarca.

Ejemplos: libertad de tránsito, derecho a ser electo, derecho al voto.

- SEGUNDA GENERACIÓN: La constituyen los derechos *sociales, económicos y culturales*. Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida. Los derechos sociales surgen con la Revolución Industrial. Por la desigualdad económica. En México la constitución de 1917 los incluyo por primera vez en el mundo, su titular es el individuo en comunidad, son legítimas aspiraciones de la sociedad.

Ejemplos: derecho a un salario justo, libertad de asociación, tomar parte en la vida cultural.

- TERCERA GENERACIÓN: Se forman por los llamados *derechos de los pueblos*. Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como dentro de los distintos grupos que lo integran, requieren para su cumplimiento de prestaciones, su titular es el estado.

¹⁸ Ortiz García María Elena, Papadimitriou Cámara Gireta, Educación en Derechos Humanos, México, 2000, Pág.11.

Ejemplos: derecho al medio ambiente, a la independencia económica y política, a la paz.

- CUARTA GENERACIÓN: Está relacionado con la gestación de *nuevos actores y movimientos sociales*.

Ejemplos: derecho a la opción sexual, derecho al reconocimiento de la diferencia, entre otros.

- QUINTA GENERACIÓN: Esta relacionada a los *impactos* que las *tecnologías de punta* de finales y principios de siglo producen en la existencia humana.

Ejemplos: manipulación y calidad genética de la especie humana, clonación de animales y seres humanos, transplantes de órganos, derechos de las especies vivas y de la naturaleza”.

LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

Si bien es cierto que nuestro país no se puede hablar de que exista una misma realidad y condición para todos los habitantes, si se puede decir que existe una amplia gama de posibles violaciones a los derechos humanos, ejercida en diversos sentidos y por diversos autores, desde el individuo hasta el Estado y en contra del individuo, de la pareja o de la comunidad, se infringen diariamente los derechos de las minorías a las diferencias, los de las mujeres a la libre autodeterminación y autonomía y de millones de mexicanos al trabajo y a una vida digna, casi por regla general los agravios provienen de las pequeñas capas que detentan los poderes económicos, políticos y sociales y se producen en contra de la sociedad y de los ciudadanos comunes y corrientes, de manera tal que el Ámbito de los derechos humanos han replanteado la relación entre la sociedad y el Estado, en la perseverancia de aminorar el estado de indefensión que se encuentra una gran parte de la población del país frente a los centros de

toma de decisiones; ¹⁹De hecho, la historia sociopolítica del país en los últimos treinta años ha sido la historia de la sistemática destrucción de todos los actores, identidades y tejidos que logran definir cierto sentido de acción colectiva fuera del Estado y frente a él “.

En ese sentido el Estado Mexicano actual es heredero de una extensísima práctica, casi una tradición, en el terreno de los abusos y excesos del poder sobre la sociedad; ni la Revolución, ni el presidencialismo, ni la transición a la democracia, rompieron con esta tradición, por el contrario la institucionalizaron elevándola al rango de idiosincrasia mexicana en la forma de hacer política. ²⁰Así las cosas, salvo raras excepciones las principales instituciones del México moderno son producto de la voluntad estatal o se desarrollan bajo su cobijo.” En nuestro país La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y las Estatales son creaciones del Estado, en la defensa y violación de los derechos humanos, como en muchas otras cosas, el Estado Mexicano es juez y parte; ²¹De tal manera que en junio de 1990 un decreto presidencial dio origen a la Comisión de Derechos Humanos, primero como organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, posteriormente en 1992 se elevó a rango constitucional, se descentralizó y se le dio autonomía para su funcionamiento.” En 1994 se creó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) que ²² es un organismo público autónomo que conoce de quejas contra actos administrativos presuntamente violatorios de derechos humanos, cometidos por servidores públicos del gobierno local, orienta jurídicamente a los interesados en caso de que el asunto planteado no sea de la competencia de la CDHDF, promueve a través de diversas autoridades, instituciones y organismos la cultura

¹⁹ Zermeño, Sergio De Tlatelolco a San Cristóbal: el laberinto de la sociedad, en la jornada semanal, México, 1994, Pág.35.

²⁰ Gurza Lavalle, Adrián, La aparición de los derechos sociales en México, México, 1996, Pág.48

²¹ Fernández Castro, Luis, La capacitación en derechos humanos: una experiencia de intervención del licenciado en trabajo social en la comisión nacional de derechos humanos, tesis UNAM, México, 2000, Pág.21.

²² Vertiz Hernández, Melisa Coordinadora, Manual de Técnicas para la Educación en Derechos Humanos, México, 2002, p.46.

de los derechos humanos, formula propuestas de solución a problemas que afectan los derechos humanos de grupos vulnerables de la sociedad.”

Cuando existe una presunta violación a los derechos humanos, los habitantes de este país pueden acudir a la CND o a las comisiones estatales, las cuales reciben e investigan quejas de los particulares contra la deficiente actuación de las autoridades y servidores públicos o bien cuando se cometa un ilícito con la tolerancia o negligencia de estos, realizan una investigación que puede culminar con una *recomendación* a las autoridades respectivas, las cuales no tienen un carácter obligatorio, si por el contrario la comisión encuentra que no hubo violaciones a los derechos humanos, la autoridad recibirá un documento de no responsabilidad, las comisiones informan anualmente a la ciudadanía sobre su desempeño mediante informes y reportes especiales de asuntos específicos, todos los servicios que proporcionan son gratuitos.

Es decir que nuevamente como en muchas ocasiones y hechos él “²³ Estado retomó y estatizó la demanda de los derechos humanos, pero según la tradición de nuestros viejos vicios y virtudes, para bien y mal de todos.” Al formar organismos descentralizados pero al mismo tiempo controlados por el Estado como las diversas comisiones de derechos humanos cuya función primordial es la de emitir recomendaciones, tanto para aquellos órganos oficiales presuntamente responsables de cometer violaciones a los derechos humanos como a los organismos responsables de ejercer justicia en el país.

Así los derechos humanos producen una intensificación de la política, la rebasan al formarse a partir de criterios mas allá de la simple ciudadanía, al borrar cualquier barrera de diferencia de lo que es propio y esencial de cualquier ser humano- léase identidad- y al proponer la igualdad de todos y cada uno de los seres humanos, de manera que ningún modelo de coerción político o proyecto de nación que como el neoliberalismo, exija la eliminación de lo colectivo, de las instancias de constitución y articulación del tejido social al margen de los círculos

²³ Gurza Lavalle, Adrián, La aparición de los derechos sociales en México, México, 1996, Pág.52.

del poder, logrará asegurar los derechos humanos; mas bien estará obligado a violarlos constantemente, para llevar a cabo su proyecto. Ya que en el caso de nuestro país, durante los dos últimos sexenios se ha buscado ingresar a los grandes mercados internacionales. Pero la política empleada para tal fin, ha sido un fracaso, según “Carlos Rozo: Una de las principales paradojas que ha experimentado la economía mexicana en los últimos tres lustros es resultado del incremento en el comercio al que ha llevado la política de apertura y de reducción de los niveles de protección, que no ha logrado traducirse en un mayor y sostenido crecimiento del producto ni en un mejor y más equitativo desarrollo socioeconómico. Por el contrario, en estos años se han profundizado los desequilibrios en la capacidad de crear un empleo y se ha ahondado la desigualdad social.”²⁴ Pero no obstante ello, el sistema parece empeñado en sacar adelante su modelo económico. La situación es que estos factores y otros, han incidido necesariamente en el descontento de la sociedad y en una desatención al fenómeno delictivo, y al desarrollo económico de una gran parte de la ciudadanía y se ha pretendido atacar con discursos, cruzadas y anuncios televisivos de magra eficacia.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, una de las urbes más grandes del mundo, conviven la intolerancia y la diversidad – cultural, ideológica, étnica, religiosa, sexual, intelectual, entre otras-. Se fusionan la desigualdad y la injusticia, la riqueza más abundante y la pobreza más miserable, la inequidad y la opulencia, cada hora de la vida de la ciudad se registran actos de profunda intransigencia y segregación que afectan los derechos individuales y colectivos; El derecho al trabajo, la salud, a la educación, a la vivienda, entre muchos otros.

La violación de los derechos humanos es el resultado de un sin fin de factores bien sea de orden económico, político, social y en el caso de la sociedad del

²⁴ Regino, Gabriel, ¿ hacia donde se dirige el derecho penal mexicano?, México, 2000,Pág.3

Distrito Federal podría decirse que hasta cultural. Su problemática y por lo tanto su estudio debe situarse dentro de un contexto de crisis permanente e histórica que la sociedad padece; ²⁵ Si verdaderamente se resolvieran los problemas económicos, políticos, sociales y culturales, se obtendrían en consecuencia, las condiciones necesarias para el respeto pleno de los derechos humanos.”

Considerando lo anterior es menester aclarar que dichas violaciones se dan en prácticamente todos los ámbitos de la vida cotidiana de las personas. ²⁶ En el país sólo el 10 por ciento de los detenidos es atendido por un abogado particular, mientras el resto de los casos son asignados a los casi 3 mil defensores de oficio y públicos (a nivel estatal y federal, respectivamente), quienes carecen del presupuesto y equipo necesarios, además de su número insuficiente, lo que contrasta con su creciente y excesiva carga de trabajo.”

Escenario que revela que en México permanece una falta de acceso real a la justicia, particularmente para los sectores más pobres y marginados, que no pueden costear una defensa y por lo tanto se encuentran en un estado de desamparo frente a las instituciones. ²⁷El dicho común de que "la cárcel está llena de inocentes" se confirma cuando, tan sólo en el Distrito Federal, entre 92 y 97 por ciento de los casos por robo que atiende la defensoría de oficio los pierde el acusado en razón de que llega "confeso" ante el Ministerio Público y en el proceso penal ya tiene un *handicap* en contra para demostrar su inocencia. ²⁸Hablando de administración de justicia la CDHDF recibió “176 quejas en el año 2002 por actos atribuibles a jueces y salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal “Como es de esperarse la problemática no acaba en la procuración de justicia, eso es solo un rubro de las constantes violaciones a los derechos humanos en la Ciudad de México.

²⁵ Méndez Sánchez, Leonardo, Derechos Humanos y Necesidades sociales, México, 1996, Pág.33.

²⁶ Aranda Jesús y Ballinas Víctor, En estado de indefensión el 90% de los detenidos, en la jornada, México, 2003, Pág.1-23

²⁷ Ídem.

²⁸ Comisión De Derechos Humanos del Distrito Federal, informe Anual 2002, México, 2003, Pág.19.

En torno a uno de los aspectos que más preocupan a la ciudadanía que es la seguridad social las autoridades de la Ciudad se encuentran a “²⁹un falso dilema: la garantía de seguridad a cambio de la reducción y el condicionamiento de otros derechos fundamentales. Decimos falso dilema ya que en un régimen democrático no se puede aceptar esa premisa. No podemos disociar la promoción de la seguridad pública del respeto a los derechos humanos. La política de vigilar y castiga, como uno de los principales métodos, puede provocar consecuencias más graves que los problemas que intenta resolver.” Las políticas de “TOLERANCIA CERO” impulsadas por el gobierno responden a estas políticas: los operativos de “mochila segura”, “el alcoholímetro”, “los retenes en el transporte público”, las videocámaras en la ciudad, entre muchos otros planes y operativos puestos ya en marcha o planeados en un futuro son algunos de los paliativos que ha impuesto el Gobierno del DF. No obstante “³⁰ la impunidad sigue siendo el principal obstáculo en la lucha contra la inseguridad. Se reconoce que menos del 5% de las denuncias de hechos culminan con una consignación: El mensaje es claro: el crimen compensa, pues el riesgo de detención es muy bajo.”,

En semejante espacio “³¹tan sólo en el Distrito Federal cada defensor de oficio conoce alrededor de 350 casos por año, mientras a nivel federal y en los estados de la República el promedio anual es de entre 50 y 70 asuntos, sucede que en muchas ocasiones se empalma el trabajo y es "humanamente imposible" cumplir con la elaboración de alegatos, preparación de testigos y pruebas, o simplemente acudir a las diligencias, porque sucede comúnmente que en un día se les juntan dos o tres citas al mismo tiempo.” Asimismo cabe señalar que en el año 2002 la CDHDF recibió 615 quejas contra servidores públicos de la Secretaría de Seguridad pública incluidas las interpuestas por sus propios elementos contra sus superiores las cuales en su mayoría o bien fueron rechazadas por improcedentes o están en estudio para verificar su viabilidad, los derechos humanos en ese

²⁹ Comisión De Derechos Humanos del Distrito Federal, informe Anual 2002, México, 2003, Pág.15.

³⁰Ídem, Pág.16.

³¹ Aranda Jesús y Ballinas Víctor, En estado de indefensión el 90% de los detenidos, en la jornada, México, 2003, Pág.1-23

sentido son un tema delicado ya que son uno de los pilares imprescindibles para el buen funcionamiento de una sociedad y al mismo tiempo “³²se usan para desviar la atención de los problemas fundamentales y porque ofrecen paliativos más que verdaderas soluciones por esto hay que tomar con reservas no la temática misma de los derechos humanos, sino la manipulación que se puede hacer de ellos.”

De manera que muchas de las conductas, discursos, aseveraciones, declaraciones, etc. Que tienen las diversas autoridades son violatorias de los derechos humanos, sin embargo muchas de estas no son contempladas ni tipificadas como tales en tanto que han sido naturalizadas por la dinamita social y son presentadas como usos y costumbres.

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AMBITO LABORAL DEL PAIS

Tomando en consideración los problemas que aquejan a la sociedad desde los tiempos más remotos y aún en el actual surge la necesidad de crear una forma de regularlos para mantener la perpetuidad social y razonando que el trabajo ha sido y es uno de los engranes para el funcionamiento de cualquier sociedad a nivel mundial es necesario considerar el derecho al trabajo como un derecho fundamental que no puede estar separado del resto de los derechos humanos básicos.

Empleo para todos; salario mínimo, suficiente y remunerador; jornada máxima, legal y humana; descanso, vacaciones y otras prestaciones; participación en las utilidades de las empresas; garantía para la salud y la vida de los trabajadores; seguridad social e higiene en el trabajo; derecho de asociación profesional y libertad sindical; derecho de huelga y de contratación colectiva; protección al trabajo de mujeres y menores trabajadores; trato digno en el trabajo y en la vida social; derecho a la procuración e impartición de justicia pronta, completa y

³² Méndez Sánchez, Leonardo, Derechos Humanos y Necesidades sociales, México, 1996, Pág.32.

gratuita, son derechos básicos laborales legislados por el Congreso Constituyente de 1916-1917, y que el Estado y los particulares están obligados a cumplir, dicho orden jurídico del trabajo establecido en la Constitución vigente es producto de la lucha del pueblo mexicano a través de su historia.

“³³La Constitución original reconoció un conjunto de derechos laborales básicos. Algunos de ellos se limitaron en el proceso de legislación de Ley Federal del Trabajo de 1931 y sus posteriores reformas de 1970 y 1980. Otros, están reconocidos, pero solamente enunciados, sin existir mecanismos para ejercerlos o disfrutarlos, como el derecho a la salud, a la vivienda y al trabajo. Sin embargo, el grueso de la Legislación Laboral actual, en su parte favorable a la clase obrera y a los empleados, no se cumple por los patrones ni por los órganos del Estado ni los gobiernos Federal o de las entidades federativas, quienes a través de sus institucionales permiten o promueven la inobservancia de la norma jurídica por intereses diversos, lo que por muchos años propició un sistema y una actitud generacional de corrupción administrativa y judicial, que mantiene a la mayoría de los trabajadores mexicanos ajenos a la lucha sindical y al reclamo de sus justos derechos y a la parte restante sometida al sindicalismo corporativo y de protección”.

De acuerdo con los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Empleo 2002, “³⁴la población mexicana ascendió a 101 millones 398 mil 353 personas (101.3 millones), de los cuales, 49 millones 4 mil 795 son hombres (49.0 millones) y 52 millones 393 mil 558 son mujeres (52.3 millones); por su parte, la Población Económicamente Activa (PEA) se ubica en 41 millones 85 mil 736 (41.8 millones). Asimismo, la Población “Desocupada Abierta”, también creció en los dos primeros años del actual Gobierno Federal, al pasar de los 659 mil 295 a los 783 mil 742, es decir, 124 mil 447 “desocupados abiertos” más”.

³³ Esquivel Miranda Eduardo, Reforma Laboral y sindicalismo en México, en Revista trabajadores # 30, 2001, México, Pág.32.

³⁴ Jiménez Lescas Raúl, 303 millones de mexicanos laboran sin las prestaciones de ley o sin pago alguno, en Revista trabajadores # 32, 2001, México, Pág.12.

La globalización ahonda la desigualdad económica y social de las naciones, los pueblos y los hombres. Sacrifica el empleo en aras de la apertura comercial, provocando una disparidad social sin parangón en la historia: “³⁵1,000 millones de personas, la tercera parte de la población económicamente activa del mundo, se encuentran colocadas en el subempleo y en el desempleo; cerca de 600 millones de trabajadores subsisten con percepciones de un dólar diario o menos; y, en los últimos 25 años, las 500 empresas más grandes despidieron a por lo menos 5 millones de personas de su trabajo, calculándose que existe en la actualidad un déficit mundial de 500 millones de empleos, en Latinoamérica existen hoy en día alrededor de 180 millones de pobres, el desempleo abierto alcanza tasas de 9.4%, su nivel más alto desde 1980, y la economía informal de esta región aumentó sus actividades del 40 al 60%.”

Cifras y datos que permiten entender la pérdida del poder adquisitivo de la mayor parte de la población mexicana y particularmente de la clase trabajadora; “³⁶la realidad salarial y del poder adquisitivo de los trabajadores mexicanos es deprimente cuando lo comparamos con el costo de la Canasta Obrera Indispensable (COI) que mide la inflación real, no oficial, respecto al poder adquisitivo del salario mínimo que rige en el país. De esta forma, se tiene que como resultado de la aplicación de la política neoliberal en materia salarial de los últimos cuatro gobiernos, por la diferencia entre el incremento de la inflación y el del salario mínimo, éste experimentó una pérdida de 85% entre 1987 y 2002. Como resultado se tiene que mientras el costo de la Canasta Obrera Indispensable era de 31 centavos diarios en diciembre de 1982 y el salario mínimo, que era de 29 centavos al día, podía adquirir 94% de la COI, para diciembre del 2002, con un salario mínimo diario de 42.15 pesos, solamente se adquiere 19.3% de la COI. Es decir, considerando la jornada legal de trabajo de ocho horas al día, el obrero tiene que trabajar 40 horas para adquirir en diciembre

³⁵ Esquivel Miranda Eduardo, Empleo y libertad sindical, derechos pendientes en el país y el DF, en Revista trabajadores # 33, 2002, México, Pág.45.

³⁶ Soto Valencia Adrián, La Reforma Laboral: La Ley Abascal, en Revista trabajadores # 35, 2002, México, Pág.15.

del 2002 la Canasta Obrera Indispensable que veinte años atrás adquiriría con el trabajo de ocho horas.”

Desgraciadamente la situación de precariedad de los trabajadores mexicanos no se queda en su bajo poder adquisitivo o en su nula protección la problemática va mas allá, “³⁷en 12 años de reformas estructurales de corte neoliberal (1989-2001), que corresponde a los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León y el primer año del sexenio de Vicente Fox Quesada, ocurrieron 5 millones 395 mil 282 “riesgos de trabajo”, en donde los accidentes de trabajo fueron 5 millones 338 mil 144 y 57 mil 138 las enfermedades del trabajo. Al sumarse, como lo hace la Dirección General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, nos da la catastrófica suma de 5 millones 395 mil 282 riesgos de trabajo. Actualmente Mil 219 accidentes ocurren en México cada 24 horas.”

Dentro de este contexto no sede olvidar que recientemente se han cumplido diez años de la puesta en Marcha del Tratado de Libre Comercio con EU y Canadá En México, el cual añade un nuevo grado de carácter regional a la estructuración jurídica y económica que ordena a los trabajadores de los tres países y principalmente a sus sindicatos, de manera que se han creado organismos y acuerdos para su regulación: como el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte en cuyo Anexo 1 se establecen entre otros principios Laborales:

“³⁸Los siguientes son lineamientos que las partes se comprometen a promover, bajo las condiciones que establezca su legislación interna, sin que constituyan normas comunes mínimas para dicha legislación. Su propósito es delimitar áreas amplias de atención en que las partes han desarrollado, cada una a su manera, leyes, reglamentos, procedimientos y prácticas que protegen los derechos y los intereses de sus respectivas fuerzas de trabajo.

³⁷ Jiménez Lescas Raúl, Enfermedad y muerte en el neoliberalismos: 5.3 millones de accidentes de trabajo, en Revista trabajadores # 32, 2003, México, Pág.43.

³⁸López María Victoria, Ordenamiento Jurídico Sindical y Política sindical en México, 1982-2001, en Revista trabajadores # 29, 2002, México, Pág.17.

1. Libertad de asociación y protección del derecho a organizarse.
2. Derecho a la negociación colectiva.
3. Derecho de huelga.
4. Prohibición del trabajo forzado.
5. Restricciones sobre el trabajo de menores.
6. Condiciones mínimas de trabajo.
7. Eliminación de la discriminación en el empleo.
8. Salario igual para hombres y mujeres, según el principio de pago igual por trabajo igual, en un mismo establecimiento.
9. Prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales.
10. Indemnización en los casos de lesiones de trabajo o enfermedades ocupacionales.
11. Protección de los trabajadores migratorios.

Esta legislación es de aplicación general para los tres países que forman el TLC: Canadá, Estados Unidos y México. Este acuerdo paralelo requiere de un amplio análisis, sin embargo, un problema inmediato de carácter aplicativo es que no se proporcionan mecanismos de obligatoriedad ni de seguimiento del mismo”.

Los acuerdos del gobierno mexicano no son solo de índole regional, como en muchos otros casos el gobierno mexicano forma parte de organismos internacionales que velan por el cumplimiento y la defensa de los derechos humanos y laborales como la Organización Internacional del Trabajo, organismo dependiente de la ONU. ³⁹en la Conferencia Internacional del Trabajo, en su

³⁹ Ídem. Pág.19-20

LXXXVI Reunión, en Ginebra, junio de 1998, se emitió la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, donde se establecen, entre otros elementos:

Considerando que la OIT es la organización internacional de mandato constitucional y el órgano competente para establecer Normas Internacionales de Trabajo y ocuparse de ellas, y que goza de apoyo y reconocimiento universales en la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo como expresión de sus principios constitucionales; considerando que en una situación de creciente interdependencia económica urge reafirmar la permanencia de los principios y derechos fundamentales inscritos en la Constitución de la Organización, así como promover su aplicación universal.

La Conferencia Internacional del Trabajo

1. Recuerda;

a) que al incorporarse libremente a la OIT, todos los Miembros han aceptado los principios y derechos enunciados en su Constitución y en la Declaración de Filadelfia, y se han comprometido a esforzarse por lograr los objetivos generales de la Organización en toda la medida de sus posibilidades y atendiendo a sus condiciones específicas;

b) que esos principios y derechos han sido expresados y desarrollados en forma de derechos y obligaciones específicos en convenios que han sido reconocidos como fundamentales dentro y fuera de la Organización.

2. Declara que todos los Miembros, aun cuando no hayan ratificado los convenios aludidos, tienen un compromiso que se deriva de su mera pertenencia a la Organización de respetar, promover y hacer realidad, de buena fe y de conformidad con la Constitución, los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de esos convenios, es decir:

a) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;

b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;

c) la abolición efectiva del trabajo infantil; y

d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

3. Reconoce la obligación de la Organización de ayudar a sus Miembros, en respuesta a las necesidades que hayan establecido y expresado, a alcanzar esos objetivos haciendo pleno uso de sus recursos constitucionales, de funcionamiento y presupuestarios, incluida la movilización de los recursos y apoyo externos, así como alentando a otras organizaciones internacionales con las que la OIT ha establecido relaciones, de conformidad con el artículo 12 de su Constitución, a respaldar esos esfuerzos:

a) ofreciendo cooperación técnica y servicios de asesoramiento destinados a promover la ratificación y aplicación de los convenios fundamentales;

b) asistiendo a los Miembros que todavía no están en condiciones de ratificar todos o algunos de esos convenios, en sus esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de estos convenios; y

c) ayudando a los Miembros en sus esfuerzos por crear un entorno favorable de desarrollo económico y social.

4. Decide que, para hacer plenamente efectiva la presente Declaración, se pondrá en marcha un seguimiento promocional, que sea creíble y eficaz, con arreglo a las modalidades que se establecen en el anexo que se considerará parte integrante de la Declaración.

5. Subraya que las normas del trabajo no deberían utilizarse con fines comerciales proteccionistas y que nada en la presente Declaración y su seguimiento podrá invocarse ni utilizarse de otro modo con dichos fines; además, no debería en modo alguno ponerse en cuestión la ventaja comparativa de cualquier país sobre la base de la presente Declaración y su seguimiento.

En relación con México, en el informe de la Organización Internacional del Trabajo del año 2001, en cuanto a la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, se explican los medios de apreciación de la situación, en una evaluación del marco institucional (pp. 142-145). “

La globalización, como concepto y como práctica, ha servido para ocultar y disimular la siempre presente contradicción entre capital y trabajo bajo la falacia del fin de las ideologías, se convoca a la sumisión y a la apatía o se explica la creciente indefensión de los trabajadores, y del resto de la población en general cuyos derechos humanos básicos son pisoteados y violados cotidianamente a lo largo y ancho del mundo.

Para ello las diversas teorías de Psicología Social son una excelente herramienta para acotar el manipuleo de dicha temática y al mismo tiempo una interpretación de la realidad por medio del conocimiento de lo social y la construcción / reconstrucción de dicha realidad. Ya que el desarrollo tecnológico, los nuevos comportamientos sociales, los sistemas económicos globales, la institucionalización social de algunas conductas sociales entre otros muchos factores genera notables cambios en la forma de concebir e interpretar la realidad por lo que esta investigación se apoyara en la teoría de las representaciones sociales.

CAPITULO 3

LAS REPRESENTACIONES SOCIALES COMO METODO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REALIDAD

Estas representaciones, estas hermosas historias
Que nos contamos, estructuran el desarrollo
Colectivo e individual. Metafóricamente podemos
Decir que sirven de contrapunto,
de música de acompañamiento en el sinuoso
deambular de la existencia humana, sirven de
auxiliar frente al rigor del destino, a la dureza
de la imposición social o natural.
M.MAFFESOLI.

Dentro de todo el gran espectro de las teorías psicosociales la Teoría de las representaciones sociales cuyo principal aporte es el de dar forma a lo que proviene del exterior y tener como función la construcción de la realidad o una parte de la realidad. Para Moscovici ⁴⁰“Toda representación esta compuesta de figuras y expresiones socializadas, conjuntamente una representación social es una organización de imágenes y lenguaje, por que recorta y simboliza actos y situaciones que son o se convierten en comunes. Encarada en forma pasiva, se capta como el reflejo, un haz de ideas exteriores a ella... A decir verdad, debemos encararla en forma, activa, puesto que su papel es el de dar forma a lo que proviene del exterior mas bien es asunto de individuos y de grupos que de objetos, de actos y situaciones constituidos por medio de y en el transcurso de interacciones sociales”

⁴¹La teoría de las representaciones sociales, establece que éstas son sistemas de interpretación que rigen nuestra relación con el mundo y con los otros, y que orientan y organizan las conductas y las comunicaciones. Las representaciones sociales pueden ser abordadas, a la vez, como el producto y el proceso de una actividad de apropiación de la realidad exterior por parte del pensamiento y de elaboración psicológica y social de la realidad (Denise Jodelet). Además

⁴⁰ Moscovici, Serge. El psicoanálisis, su imagen y su público. , Argentina, 1961, Pág. 16-17.

⁴¹ Ruiz Guadalajara Juan Carlos, Representaciones Colectivas, Mentalidades e Historia Cultural, México 2003, Pág.45.

es⁴²comprendida como un sistema de valores, ideas y prácticas con una doble función: primero, establecer un orden que permita a los individuos orientarse ellos mismos y manejar su mundo material y social; y segundo permitir que tenga lugar la comunicación entre los miembros de una comunidad, proveyéndoles un código para nombrar y clasificar los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal. Al mismo tiempo ⁴³significa hacer una interpretación de la vida cotidiana para expresarla en un lugar y un momento específico, se trata de reproducir un acontecimiento social que tenga trascendencia para cada uno de los miembros de un grupo, de manera práctica y funcional, es un proceso básicamente social ya que los individuos manejan conceptos que tienen sentido en la sociedad y es por el contacto con ella que se interiorizan, se producen y se reproducen. De manera que⁴⁴las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento orientados hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal. (Denise Jodelet.): Implican también⁴⁵en principio una actividad de reproducción de las propiedades de un objeto, efectuándose a un nivel concreto, frecuentemente metafórico y organizado alrededor de una significación central. ⁴⁶La representación es en definitiva, una estructura cognitiva que tiene como funciones el procesamiento de la información, él otorgarle un sentido al medio, y el servir de guía o plan a las conductas (Serge Moscovici.) y⁴⁷Son conjuntos dinámicos, su característica es la producción de comportamientos y de relaciones con el medio, es una acción que modifica a ambos, por lo tanto⁴⁸Una representación social se define como la elaboración de un objeto social por una comunidad.

Para fines de esta investigación se entiende por *representaciones sociales a*:

⁴² Rodríguez Salazar Tania, El debate de las Representaciones Sociales en Psicología Social, México 2003, Pág. 56.

⁴³ Peña Aguilar Antonio, La Representación Social del Poder por Estudiantes de Psicología, México 1997, Pág.16.

⁴⁴ Moscovici, Serge, Psicología Social 11, España 1986, Pág.474.

⁴⁵ Herzlich Claudine, La representación Social, Argentina 1988, Pág. 394.

⁴⁶ Barojas García Fernando, Representación Social: Una Aproximación Teórica-analítica de su evolución hacia la actualidad, México 1998, Pág. 13.

⁴⁷ Ídem. Pág. 16.

⁴⁸ Hillis Max, Teorías y sistemas en Psicología Social, México, 1987, Pág. 817.

Los productos generados por las interacciones sociales, basados en mecanismos individuales cognitivos, pero que emergen de la interacción grupal. Luego entonces su concepto se concreta a través de las relaciones y comunicaciones con otros formando así esquemas conceptuales a través de los cuales los individuos se mueven y se desenvuelven en su propio entorno social.

Las representaciones sociales sólo consiguen surgir en grupos y sociedades en las que el discurso social contiene comunicación. Una comunicación que implica tanto puntos de vista compartidos como divergentes sobre diversas cuestiones.

LA EDIFICACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES.

De acuerdo a Jodelet las representaciones se construyen a través o a partir de cualquiera de estas seis formas:

- ⁴⁹“1. La actividad cognitiva. En la cual intervienen el contexto, el lugar en el cual se encuentra el sujeto en el transcurso de una situación determinada.
2. Los aspectos significantes de la representación, relacionados con la manera de producir sentido, para codificar e interpretar a partir de lo que la sociedad dicta.
3. Discursos. Pues la representación social es una forma de discurso **y** está sustentada en la comunicación y la pertinencia social de los individuos.
4. La práctica social. Al ser un ente social que ocupa una posición social, el sujeto produce una representación que refleja normas e ideologías pertinentes.
5. Relaciones intergrupales. La forma de interacción dentro de los grupos modifica las representaciones que se tienen de sí mismos, el grupo y otros grupos, esto con el fin de regular, anticipar y justificar las relaciones sociales.
6. Determinaciones sociales. El sujeto porta determinaciones sociales, basa la actividad de representación en la reproducción de esquemas establecidos socialmente, establecidos ideológicamente y como producto de las relaciones sociales.”

⁴⁹ Morales J. Francisco, Psicología Social, España, Editorial Mc Graw Hill, Pág.318.

Una representación toma forma cuando un individuo en base a observaciones, a manifestaciones acumuladas con relación a acontecimientos que están aconteciendo, emiten un juicio teniendo como referencia hechos tales como: El asesinato de un líder político, el descubrimiento de un antídoto contra algún mal hasta entonces incurable, los derechos humanos, etc. De esta manera, todo lo que absorbe el individuo puede dar origen a lo que son en sí las representaciones sociales, una representación reúne diversos vocabularios, conceptos, experiencias, etc., que provienen de diversas fuentes que pertenecen a diversos grupos e individuos, los cuales por medio de la cultura, y la comunicación tienen influencias provocando que no todos ellos tengan la misma concepción de las cosas.

Es importante tener en cuenta que una representación tiende a ser social únicamente cuando su nacimiento es dentro de una colectividad, ya que encierra dentro de sí una reflexión colectiva, la cual en su contenido es heterogénea, ya que cada individuo integrante de dicha colectividad tiende a ser un conocedor elemental de los hechos, que le permite formular su reflexión concentrándola en una sola que podrá ser diferente a la de los demás.

De manera que sin conocimiento no hay representaciones sociales, y sin representaciones sociales no hay conocimiento.

COMPONENTES DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES

La representación social tiene dos fases principales de emergencia, a las que se les pueden nombrar componentes de las Representaciones Sociales:

El primero de los componentes es la *OBJETIVACIÓN*. “⁵⁰En la teoría de las representaciones sociales, el proceso de objetivación se refiere a la transformación de conceptos abstractos extraños en experiencias o materializaciones concretas, mediante el proceso de objetivación, lo <invisible> se convierte en <perceptible>.”

⁵⁰ Ídem.

“⁵¹En este proceso, la intervención de lo social se traduce en el agenciamiento y *la forma* de los conocimientos relativos al objeto de representación, hace concreto lo abstracto, materializa la palabra. “Objetivizar es reabsorber un exceso de significados materializándolos” (Moscovici, 1976)”.

“⁵²La objetivación explica una disposición particular de los conocimientos concernientes al objeto de la representación social.”

“⁵³El mecanismo de objetivación se caracteriza porque transforma el concepto en imagen, así que se pasa de las ideas a las imágenes. El mecanismo está compuesto por tres fases: la construcción selectiva, en que un grupo o individuo se apropia de la información sobre un objeto, haciendo una elección de la información que crea que es congruente a sus principios, para luego desechar la información que crea que no tiene que ver con el objeto. La siguiente fase es la esquematización estructurante, en que la información se organiza para proveer una imagen, el concepto imagen debe tomarse en cuenta como una representación mental, en la siguiente fase, la de naturalización, el componente imaginativo se hace real, tiene cuerpo, se vuelve físicamente medible, es objetivo, esto se logra a través de las palabras y toda aquella creación que exprese el concepto.”

Este primer paso favorece el entendimiento de las representaciones sociales, ya que en el pensamiento humano existe la propensión de construir en forma gráfica y significativa cualquier suceso, esto produce un núcleo sólido e invulnerable, pues la información que compone dicho núcleo es escogida de acuerdo a los valores sociales, lo que la hace acorde a los valores y los intereses vitales del

⁵¹ Moscovici, Serge, *Psicología Social* 11, España 1986, Pág. 481.

⁵² Herzlich Claudine, *La representación Social*, Argentina 1988, Pág.402.

⁵³Peña Aguilar Antonio, *La Representación Social del Poder por Estudiantes de Psicología*, México 1997, Pág.22-23.

grupo social, así el objeto se reconstituye o reinterpreta basándose en referentes ideológicos o modelos culturales.

Para lograr el completo agenciamiento, la objetivación pasa por tres fases:

1. Selección y descontextualización, en la cual, las informaciones móviles con relación al objeto son elegidas de acuerdo a criterios culturales y normativos, son retirados del grupo al que pertenecen y apropiados por el público, el cual los proyecta como acontecimientos de su propio cosmos, llegando a dominarlos.
2. Construcción de un núcleo figurativo. Los conceptos teóricos se componen en un conjunto gráfico, una organización conceptual coherente, que permite percibirlos individualmente y en sus relaciones.
3. Naturalización. Una vez constituido el núcleo figurativo sus componentes se convierten en elementos de la realidad, los elementos de la ciencia se transforman en elementos del sentido común.

La persistencia del núcleo figurativo, la naturalización y la especialización de los elementos de la objetivación permiten ubicar las percepciones y los juicios de la realidad.

Estas fases se inmiscuyen en el segundo componente: *EL ANCLAJE*:

“⁵⁴El proceso de anclaje permite incorporar lo extraño y lo que crea problemas, en una red de categorías y significaciones.”

“⁵⁵El anclaje se refiere al enraizamiento social de la representación y de su objeto, en este caso, la intervención de lo social se traduce en el significado y la utilidad que les son conferidos... el anclaje implica otro aspecto (y) se refiere a la

⁵⁴Hillis Max, Teorías y sistemas en Psicología Social, México, 1987, Pág. 832.

⁵⁵ Moscovici, Serge, Psicología Social 11, España 1986, Pág. 487.

integración cognitiva del objeto representado dentro del sistema de pensamiento preexistente y a las transformaciones derivadas de este sistema, tanto de una parte como de otra... el proceso de anclaje, situado en una relación dialéctica con la objetivación, articula las tres funciones básicas de la representación: Función cognitiva de integración de la novedad, función de la interpretación de la realidad, y función de orientación de las conductas y las relaciones sociales.”

“⁵⁶El anclaje se nos presenta como una prolongación de la objetivación: elaboración de un plan y de instrumentos de conducta que prolonga el remodelado cognoscitivo de la obra en la objetivación.”

“⁵⁷A través del proceso de anclaje, la sociedad cambia el objeto social por un instrumento del que puede disponer, y éste objeto se coloca en una escala de preferencia en las relaciones sociales existentes, transforma la ciencia en marco de referencia y en red de significados.”

“⁵⁸Al lado del mecanismo de objetivación actúa otro llamado anclaje; por él se asimila la información en el esquema de pensamiento, el nombre que recibe este mecanismo es una metáfora que significa que una parte se arraiga en el pensamiento para quedar sujeta y bien estable, tal como lo haría un barco al soltar el ancla... de esta manera hay un proceso de asimilación en que se reconoce al nuevo producto con el repertorio preexistente, para que luego ya catalogado, haya una acomodación y se le asigne un sitio en el esquema general del pensamiento para tenerlo a la mano.”

El anclaje tiene cuatro funciones:

1. Anclaje como asignación de sentido (función cognitiva de integración de la novedad). El grado o jerarquía de valores que impone la sociedad y sus

⁵⁶ Herzlich Claudine, La representación Social, Argentina 1988, Pág.405-406.

⁵⁷ Barojas García Fernando, Representación Social: Una Aproximación Teórica-analítica de su evolución hacia la actualidad, México 1998, Pág. 22.

⁵⁸ Peña Aguilar Antonio, La Representación Social del Poder por Estudiantes de Psicología, México 1997, Pág.23-24.

diferentes grupos ayuda a crear una red de significados alrededor del objeto de representación por medio de la cual son valorados y ubicados socialmente. A sí mismo cada grupo expresa sus ámbitos y su identidad a través del sentido que concede a su representación.

2. Anclaje como instrumento del saber (función de interpretación de la realidad). Los componentes de la representación expresan relaciones sociales y permiten construirlas. El anclaje ayuda a transformar la creencia en un saber útil para todos

3. Anclaje como enraizamiento de la cultura. La representación se apunta en algo que ya había sido considerado. Al encontrarse la novedad y las representaciones preexistentes se presentan dos fenómenos opuestos: Que sean innovadoras y rígidas, movientes o indisolubles. Fenómeno al cual Moscovici llama "Polifasia cognitiva".

4. Anclaje y objetivación. Cuando un sujeto se enfrenta a una situación, moviliza un trabajo de apropiación cognitiva que ayuda a comprender la situación, anticipa lo que sucederá, prepara la interacción con los compañeros y da sentido a su propio comportamiento.

El discurso y la comunicación que crean las representaciones sociales tienen lugar en los grupos reflexivos. Un grupo reflexivo es concebido como un grupo que es definido por sus miembros, en el que los miembros conocen su afiliación y tienen criterios disponibles para decidir que otras personas también pertenecen al grupo. Formar parte del grupo quiere decir que se dispone de una representación consciente de las personas que pertenecen al grupo. De esta manera, el pensamiento individual se convierte en una práctica social, es en este sentido que se puede hablar de pensamiento de grupo o pensamiento social Y por esto la

teoría de las representaciones sociales ⁵⁹ enfatiza (...) una forma de comunicación y pensamiento cotidiano en el mundo actual..."

El pensamiento colectivo y la reflexividad de los grupos se complementan mutuamente y son los pre-requisitos fundamentales para lo que se denomina identidad social. La identidad social también permite a las personas dar verosimilitud a sus creencias cuando disponen de alguna evidencia. Las representaciones sociales necesitan corresponderse con alguna realidad externa. Su verdad y racionalidad resulta de la relación entre el conocimiento representado y la evidencia disponible, y no de la relación entre el conocimiento y el mundo. Vistas de esta forma, las representaciones sociales se relacionan directamente con el sentido común de las personas, debido a que parte de la propia realidad de los seres humanos. Asimismo, son un producto social y, por lo tanto, el conocimiento generado es compartido colectivamente. Por tanto esta teoría tiene una relación estrecha con el conocimiento que los trabajadores miembros del Frente Auténtico del Trabajo (FAT) tiene entorno a los derechos humanos ya que si bien estos son intangibles, al mismo tiempo son vividos y violados cotidianamente, por lo tanto tienen una trascendencia social para todos y cada uno de los miembros del FAT de una manera práctica y por lo tanto funcional.

⁵⁹Moscovici, Serge. El psicoanálisis, su imagen y su público. , Argentina, 1961, Pág.22.

CAPITULO 4

METODOLOGÍA

Cuando falto de hilo conductor
En el laberinto de las montañas
De nada te sirve tu deducción
Entonces, a veces se propone ese guía
Y, como si volviera de allá lejos,
Se traza el camino...
ANTOINE DE SAINT-EXUPÉRY.

Se ejecuto un estudio de tipo exploratorio de campo, que permita describir y analizar la representación social que de los derechos humanos tienen los integrantes del Frente Autentico del Trabajo. Este tipo de estudios se refieren, según, Kerlinger a "investigaciones científicas y no experimentales dirigidas a descubrir las relaciones e interacciones entre variables sociológicas, psicológicas y educativas en estructuras sociales reales . . . que se llevan a cabo en situaciones de la vida como comunidades, fábricas, organizaciones e instituciones."(Kerlinger, F., 1988, pp.421-422).

El estudio de la representaciones sociales se ubica más bien en las investigaciones de tipo cualitativo por lo que es conveniente tener un criterio flexible en la forma de aplicar la metodología, ya que la representación social son un producto y un proceso, ya que cuando se interroga a alguien sobre cómo piensa con relación a cierto objeto social (en este caso los derechos humanos) el material discursivo aparece como si la representación fuera algo concluido, un producto; sin embargo, al momento de contestar el sujeto construye activamente lo que dice a partir de la información y las prácticas que ha tenido con tal objeto en un momento determinado, pero si se volviera a preguntar al mismo sujeto en otro momento y en otra circunstancia, sin duda la respuesta sería otra, lo que muestra que el fenómeno es un proceso en movimiento continuo. Es tan sólo la puntualización por la que se opta para estudiar y/o analizar un determinado aspecto de la representación social, quien la cristaliza en un proceso o bien en un producto. La llave tradicional para entender el contenido de una representación, reside en seleccionar material discursivo, que se puede originar abierta y

espontáneamente mediante diálogos, entrevistas, libros, artículos, etc., o bien estimulada por medio de sondeos más o menos ordenados.

Al optar por creaciones discursivas concretadas en obras literarias, columnas periodísticas, etc., e independientemente de su forma de elaboración, el material discursivo es sujeto a procedimiento por razón de las principales técnicas del análisis de contenido, que contiguo al análisis de similitud, que es la forma, en que los individuos se refieren a los componentes dando lugar a estructuras, lo que accede a la clasificación del conjunto de los elementos de la representación social de los trabajadores pertenecientes al frente autentico del trabajo.

HIPÓTESIS:

Ho: los trabajadores pertenecientes al Frente Autentico del Trabajo poseen una representación social definida de los derechos humanos.

Ha: los trabajadores pertenecientes al Frente Autentico del Trabajo no poseen una representación social definida de los derechos humanos.

POBLACIÓN

Para la elaboración de esta investigación, se enfoca el problema a la siguiente población: A los trabajadores pertenecientes a la agrupación denominada Frente Autentico del Trabajo (FAT) con oficinas ubicadas en la calle Godar #20 Colonia Guadalupe Victoria, Delegación Gustavo A. Madero, México DF.

Unidades de Análisis

Los participantes de esta investigación fueron 7 sujetos participantes del XIII congreso nacional del FAT, a los cuales se les dio una explicación entorno a la investigación y decidieron colaborar de manera voluntaria, así como una entrevista a profundidad con un miembro activo de la dirección colegiada de la organización ya que el interés de esta investigación no tiene pretensiones de

generalización, sino más bien el de una aproximación al tipo de pensamiento social que tiene esta organización.

INSTRUMENTO

Se utilizó una entrevista abierta que está apoyada en categorías desprendidas de las diferentes lecturas entorno a la temática de los derechos humanos y son las siguientes:

1. ¿que son los derechos humanos?
2. ¿que son los derechos laborales?
3. ¿que significa libertad?
4. ¿que significa igualdad?
5. ¿que significa dignidad?
6. ¿que es la justicia?
7. ¿como se defienden los derechos humanos?
8. ¿como se defienden los derechos laborales?
9. ¿que hace el Fat para defenderlos?

TÉCNICA A UTILIZAR

Entrevistas semidirigidas las cuales permiten reconocer expresiones, palabras, referencias, términos, citas, metáforas, memorias entre otros aspectos Para la aplicación de las entrevistas se utilizó una grabadora de sonido y se buscó tener condiciones óptimas para su realización.

Revisión de documentos internos de la organización: tales como actas de asambleas y de congresos, minutas de reuniones, Estatutos, reglamentos y todos aquellos que permitan conocer e identificar términos, crónicas, reseñas, citas dentro de los textos y mediante los cuales se pueda acceder a conocer cual es la representación social de los derechos humanos tienen los integrantes de dicho sindicato.

CAPITULO 5

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El caos es un orden
Por descifrar
(LIBRO DE LOS CONTRARIOS)

PROCEDIMIENTO:

A la información obtenida se le trató en dos etapas:

La primera se dio mediante un proceso de comparación de lo recuperado en las siete entrevistas semidirigidas y la información obtenida en el análisis de los diferentes textos revisados con “la declaración universal de los derechos humanos” adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, ya que esta es considerada como el documento de mayor trascendencia e importancia para la historia de la humanidad entorno a la problemática de los derechos humanos. “A pesar de las divisiones ideológicas que afectan al mundo, a lo largo de los últimos cinco decenios la interdependencia de todos los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) así como su universalidad (enriquecida por la diversidad cultural) han encontrado una expresión en la Declaración Universal de 1948, y han sido posteriormente reafirmados por las dos Conferencias Mundiales de Derechos Humanos (Teherán, 1968, y Viena, 1993).” (Antonio A. Cançado Trindade), ⁶⁰“La universalidad de los derechos humanos constituye hoy un extremo admitido y reconocido por el derecho internacional. La negación radical de esta universalidad destruiría la esencia misma del concepto actual de los derechos humanos. El fundamento universal de estos derechos es la dignidad inherente a los seres humanos, que pertenece a todos los individuos, sin que sea admitida ninguna discriminación o exclusión. Esta universalidad no es la consecuencia de la imposición de una concepción histórica o cultural. La universalidad de los derechos humanos es compatible con las diversidades culturales”. (Héctor Gros Espiel).

⁶⁰ Eide Absjorn, et al, la significación histórica de la declaración universal, Web Pág., Human Right Watch, 2003.

De manera que para una mayor comprensión del análisis de la información obtenida esta se llevara de la siguiente manera, en el cuadro inicial la primer columna estará la “la declaración universal de los derechos humanos” y en la segunda el discurso que los miembros del Frente Autentico del Trabajo tienen de los diversos artículos de dicha declaración por medio de párrafos publicados por la organización o bien por medio de las entrevistas realizadas.

La Segunda etapa de esta interpretación se llevo a cabo mediante el método de análisis de contenido; “⁶¹El análisis de contenido es una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto”. Este método tiene como uno de sus usos principales el estudio del mensaje o información manejada a través de agentes socializantes que pueden reforzar las normas culturales de un grupo determinado, en esta investigación los trabajadores pertenecientes al FAT, al mismo tiempo puede tener como finalidad hacer descripciones o inferencias. En esta investigación se realizaran una serie de conceptualizaciones, desglosadas de la temática de los derechos humanos, las cuales servirán como categorías de interpretación a las respuestas obtenidas mediante la entrevista a profundidad con el miembro de la dirección colegiada, así como de un artículo profundo y extenso de la organización. La categorización funciona en el análisis de contenido para simplificar reduciendo el número de datos a un número menor de clases o categorías, así diferentes datos se incluyen en una misma categoría con el supuesto de que según un criterio determinado, esos datos tienen algo en común.

Las categorías para esta investigación son las siguientes:

1) *Derechos Humanos*: son una serie de facultades y un sistema de valores que en cada contexto histórico sintetizan las reivindicaciones y exigencias de la dignidad humana y por lo tanto tienen que ser reconocidos y hacerse valer por

⁶¹ Krippendorff Klaus, Metodología de análisis de contenido, Argentina, 1990, Pág. 28.

medio de ordenamientos jurídicos y legales tanto de las instituciones nacionales como de las internacionales.

2) *Derechos Laborales*: conjunto de disposiciones jurídicas y legales que rige en cada Estado el ámbito de las relaciones laborales, cuyos objetivos fundamentales son: el contrato de trabajo y sus distintas modalidades (a tiempo parcial, temporal, de alta dirección, del servicio doméstico); facultades y deberes de los trabajadores, salarios, seguridad e higiene en el trabajo, Seguridad Social, relaciones laborales, huelga, promover y realizar principios tales como la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

3) *Dignidad*: Es la calidad apreciable de un ente, significa el propio respeto y el respeto de los demás.

4) *Libertad*: Facultad natural del hombre para obrar según su voluntad, Valor social fundamental por virtud del cual la persona humana tiene el poder de autodeterminación respecto de toda fuerza exterior, determinando en consecuencia el ámbito de ejercicio de su propia acción, capacidad de autodeterminación de la voluntad, que permite a los seres humanos actuar como deseen.

5) *Igualdad*: Ausencia de total discriminación entre los seres humanos, en lo que respecta a sus derechos, concepto según el cual todas las personas deben tener las mismas oportunidades para acceder al mercado de trabajo, y no pueden existir discriminaciones por razón de sexo, raza, edad o creencias religiosas.

6) *Justicia*: Valor legal y jurídico fundamental legitimador de los derechos humanos, por virtud del cual a cada sujeto de derecho le es asignado lo que le corresponde.

7) *Defensa de los derechos humanos*: Son las diferentes formas de salvaguardar y proteger los derechos humanos.

8) *Defensa de los derechos laborales*: Son las diversas maneras de preservar y resguardar los derechos laborales.

De tal forma que se realizara un segundo cuadro que contendrá tres columnas: primera las categorías, segunda los datos que correspondan a la categoría obtenidos mediante la entrevista a un miembro de la dirección colegiada, tercera datos que incuban a la categoría derivados por medio del artículo denominado “declaración política del frente auténtico del trabajo xiii congreso nacional.”

PRIMERA ETAPA

Esta primera etapa del análisis e interpretación de los resultados obtenidos en esta investigación se llevaba a cabo mediante la exposición de los mismos en el cuadro llamado “aproximación discursiva de las bases”, denominado así por ser las disertaciones tal cual como fueron dichas y o plasmadas en textos por los trabajadores, estas aparecen en la segunda columna, la primera esta reservada a la transcripción textual de la declaración universal de los derechos humanos proclamada por la Organización de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

CUADRO 1: APROXIMACIÓN DISCURSIVA DE LAS BASES

<i>DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</i>	<i>ELEMENTOS DISCURSIVOS EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS INTEGRANTES DEL FRENTE AUTENTICO DEL TRABAJO</i>
<i>Artículo 1</i> Todos los seres humanos nacen libres	La libertad es un derecho que tenemos todos para expresarnos(sujeto 1), libertad como trabajadores de tener un

<p>e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.</p>	<p>mejor modo de adquisición económica e igualdad laboral(sujeto 2), tener derechos conquistados, (sujeto 3), igualdad, derecho a vivir en este planeta sin represiones y con derecho a escoger lo que queremos hacer(sujeto 4), es poder ejercer tus derechos(sujeto 5), No hostigar a los empleados(sujeto 6), poder manifestarse en pro y contra(sujeto 7).</p>
<p><i>Artículo 2</i></p> <p>1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.</p> <p>2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.</p>	<p>Son los que tenemos todos hombres y mujeres (sujeto 1), son derechos de igualdad y respeto como seres humanos (sujeto 2), son los que marca la constitución (sujeto 3), son las garantías que tenemos por existir y estar en este mundo como el respeto, libertad y ningún maltrato sujeto 4), son los que tenemos pero sin perjudicar a nadie y no pueden ser violados (sujeto 5), el respeto a los ideales de cada persona (sujeto 6).</p>
<p><i>Artículo 3</i></p>	<p>Todos tenemos el mismo derecho</p>

<p>Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</p>	<p>(sujeto 1), tratarte en el mismo respeto y derecho como persona y trabajador (sujeto 2), unificación hombres y mujeres (sujeto 3), todos seamos seres humanos sin ninguna distinción (sujeto 4), que todos los seres humanos tenemos los mismos derechos, las mismas obligaciones (sujeto 5), nadie es mas que otro (sujeto 6), tener el mismo derecho todos (sujeto 7).</p>
<p><i>Artículo 4</i></p> <p>Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.</p>	<p>Tener un respeto a las demás personas(sujeto 1), que no debes ser humillado, rebajado ante nadie ya sean patrones o seres humanos con el mismo derecho sujeto 2), toda persona debe tener dignidad(sujeto 3), sentirse orgulloso de lo que haces, sin sentir pena, tener la cabeza alta(sujeto 4), es el respeto a uno mismo y no dejando que violenten tus derechos(sujeto 5), valorarse a si mismo(sujeto 6), no doblegarse ante la injusticia(sujeto 7).</p>
<p><i>Artículo 5</i></p> <p>Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p>	<p>El respeto a los derechos humanos, la libertad de los presos políticos y la presentación de los desaparecidos(texto 1)</p>
<p><i>Artículo 6</i></p> <p>Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su</p>	<p>Poner en primer plano la protección de los derechos de los sectores que han sido lesionados, con la perspectiva de incorporar una cláusula social y</p>

<p>personalidad jurídica.</p>	<p>democrática, y luchar por la homologación de los derechos y prestaciones laborales para elevarlos a rango constitucional. Asimismo, programar las acciones frente al Plan Puebla Panamá y al Acuerdo de Libre Comercio para las Américas.(texto 2)</p>
<p><i>Artículo 7</i></p> <p>Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.</p>	<p>Equidad de género en las relaciones laborales. a trabajo igual, salario igual, terminar con formas de discriminación de género como: el examen de no gravidez o despidos por situación de embarazo, igualdad de oportunidades de ingreso, promoción y prestaciones en todas las áreas del trabajo.(texto 3)</p>
<p><i>Artículo 8</i></p> <p>Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.</p>	<p>La protección, seguridad y garantías laborales para las mujeres, los jóvenes, ancianos y discapacitados, exigen un trato que les permita superar las condiciones actuales y ser considerados sus derechos como en justicia corresponde. (texto 4)</p>
<p><i>Artículo 10</i></p> <p>Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de</p>	<p>A tener un mejor salario como trabajador y como ser humano a revolver alguna injusticia personal (sujeto 2), apegarse a sus derechos constitucionales (sujeto 3), que no te sobajen y no violen tus derechos (sujeto 4), la justicia es la que</p>

<p>cualquier acusación contra ella en materia penal</p>	<p>interviene cuando tus derechos son violados (sujeto 5), la justicia es dar buena solución al problema (sujeto 6), ser iguales y tener todos los derechos. (sujeto 7)</p>
<p><i>Artículo 17</i></p> <p>1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.</p> <p>2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad</p>	<p>Desarrollar con las cooperativas de producción y consumo, una economía de trabajadores que fortalezca sustancialmente al movimiento de los trabajadores. (texto 5)</p>
<p><i>Artículo 20</i></p> <p>1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.</p> <p>2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.</p>	<p>La libertad de asociación es un derecho que tenemos como seres humanos de elegir ante la diversidad, lo diferente, lo distinto en nuestro diario acontecer. Ninguna elección que hagamos puede estar coartada, en virtud de que nace de nuestra propia naturaleza. Una expresión de asociación es el sindicato, como el instrumento de los hombres y mujeres que trabajan para logra un valor fundamental que es legítimo derecho de vivir mejor.(texto 6) libertad de asociación y organización de los trabajadores y ubicación de las demandas de los trabajadores como asuntos públicos.(texto 3)</p>
<p><i>Artículo 21</i></p> <p>1. Toda persona tiene derecho a</p>	<p>La libertad también implica democracia, como la actitud de sumar</p>

<p>participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.</p> <p>2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.</p> <p>3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.</p>	<p>esfuerzos y voluntades en cada uno de nuestros actos, y en el ámbito del trabajo adquiere relevancia importante, ya que incluye valores y derechos humanos, laborales y sindicales fundamentales.(texto 6) una autentica reforma política que contemple el libre juego democrático de las diversas fuerzas populares y políticas(texto 1)</p>
<p><i>Artículo 22</i></p> <p>Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.</p>	<p>El cambio de la política económica del gobierno, exigiendo el impulso del crecimiento económico fincado en la ampliación del mercado interno, en la producción de alimentos básicos de consumo popular, la creación de empleos y el mejoramiento de las condiciones de vida y trabado de la clase trabajadora, en base a salarios reales y la recuperación de compra de las mayorías, así como la reorientación del gasto público en beneficio de la sociedad, la suspensión del pago de la deuda externa, priorizando los</p>

	<p>intereses del pueblo y el desarrollo económico independiente del país, el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo. Impulso a reformas que propicien un modelo diferente y justo en la distribución de la riqueza en el país(texto 1) seguridad social, recuperar las ocho horas laborales con un salario remunerador que permita el sustento digno del trabajador y su familia, revisión de las políticas que vuelvan incierto el fondo de retiro, garantizar un monto que permita la vida digna, mayores recursos para educación, salud, empleo y vivienda, acceso a servicios eficientes del IMSS, créditos para vivienda y modificación de la ley de ahorro y crédito popular, promoviendo el cooperativismo y otras instancias de organización autogestiva. (texto 3)</p>
<p><i>Artículo 23</i></p> <p>1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.</p> <p>2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario</p>	<p>Los derechos laborales son los que tenemos en nuestro campo de trabajo(sujeto 1), son derechos de los cuales gozan los trabajadores como personas y como trabajadores(sujeto 2), los derechos laborales son los contenidos en la ley federal del trabajo (sujeto 3), son los que se han ganado con diferentes luchas y se han conquistado socialmente (sujeto 4), los</p>

<p>por trabajo igual.</p> <p>3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.</p> <p>4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses</p>	<p>derechos laborales son los que tiene un trabajador de una empresa(sujeto 5), dar todo tipo de prestaciones a cada empleado (sujeto 6), los derechos laborales son los de los trabajadores(sujeto 7) por la libertad de asociación sindical: en el transito hacia la democracia directa, ha de reconocerse el derecho y plena libertad de asociación de los trabajadores para la existencia legal de su unión, coalición o sindicato a partir del momento que así lo decidan, a través de la presentación de sus documentos básicos, ante la dependencia correspondiente, estableciendo el mecanismo para la inscripción transparente de sindicatos y contratos colectivos con libros abiertos para la consulta de los ciudadanos. Es fundamental que los trabajadores se asocien libremente y constituyan organizaciones sindicales democráticas para representarse colectivamente y defender el valor de su trabajo. Luchar por el trabajo es defender el derecho a la vida: es un acto de justicia asegurar la estabilidad, permanencia en el empleo, protección al trabajo y un salario que satisfaga las necesidades personales y familiares de</p>
--	--

	<p>alimentación, vestido, vivienda, educación, salud, seguridad social y recreación, así como el incremento adicional al salario que por derecho propio tiene los trabajadores en virtud de su relación directa con las ganancias de la empresa,(texto 6) la organización democrática del movimiento de los trabajadores, debe luchar por la consolidación, la unidad y la eliminación del corporativismo en el movimiento sindical, el respeto a los derechos de la clase trabajadora: a libertad de asociación y organización sindical, de contratación colectiva y de huelga, como parte de los derechos humanos,. Participación decisiva de los sindicatos en los planes de reconversión industrial y de modernización a nivel nacional y por empresa y en la formulación de nuevas formas de organizar la producción y repartir sus excedentes. Justa remuneración a los trabajadores del campo, contra la explotación del trabajo rural y pago justo de los precios de garantía de los productos agrícolas (texto 1), el derecho a la libertad de asociación y organización sindical de los trabajadores implica el derecho a participar efectivamente en la</p>
--	--

	<p>contratación colectiva. El contrato colectivo debe ser un instrumento que permita a los trabajadores y patronos plantear sus respectivos intereses hasta llegar a acuerdos satisfactorios ambos, otorgar a la contratación colectiva esa dimensión de pacto de trabajo en beneficio mutuo permitirá generar nuevas formas de solución a los problemas, que acaben con los actuales esquemas de simulación. Para asegurar la estabilidad, permanencia en el empleo y protección al trabajo, es determinante la existencia de un salario que satisfaga las necesidades personales y familiares de alimentación, vestido, vivienda, educación, salud, seguridad social y recreación, así como el incremento adicional al salario en relación directa con la producción y las ganancias de la empresa(texto 4), el sindicalismo se define por su capacidad real de representar y defender los intereses y derechos de los trabajadores en entornos productivos, económicos, políticos y sociales en constante transformación, frente a los que debe continuamente innovar sus prácticas, sus estructuras y métodos de lucha, a fin de evitar y</p>
--	---

	<p>revertir las desigualdades e injusticias propias del capitalismo. El sindicalismo debe de ser capaz de ofrecer alternativas para luchar no sólo por los derechos de los asalariados, sino también debe tener una oferta para la defensa de los derechos de los trabajadores auto empleados, subempleados y de todos aquellos que desempeñan un trabajo precario. Se requiere que las demandas de los trabajadores sean consideradas como un asunto público. Desarrollar y fortalecer la organización y la identidad del FAT para ser capaces de promover la libertad de asociación, autónoma e independiente, de los trabajadores y de la ciudadanía en general, a fin de tener mejores condiciones para luchar por el mejoramiento de vida de toda la sociedad.(texto 3)</p>
<p><i>Artículo 24</i></p> <p>Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.</p>	<p>La jornada de trabajo de 40 horas con pago de 56, el pleno empleo y el seguro al desempleo(texto 1),</p>
<p><i>Artículo 25</i></p> <p>1. Toda persona tiene derecho a un</p>	<p>La defensa de los derechos constitucionales y laborales y por el mejoramiento de las condiciones de</p>

<p>nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.</p> <p>2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.</p>	<p>vida de los trabajadores de la ciudad y del campo. El mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo, impulso a reformas que propicien un modelo diferente y justo en la distribución de la riqueza en el país. Vivienda digna para los trabajadores (texto 1), nuestra lucha es por alcanzar una distribución de la riqueza que permita el acceso a la alimentación, educación, salud, vivienda y empleo. (texto 2)</p>
<p><i>Artículo 28</i></p> <p>Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.</p>	<p>En síntesis, planteamos el cambio del modelo laboral como eje principal para hacer una realidad el derecho a libertad de asociación y organización sindical de los trabajadores. Dicho cambio forma parte sustancial de la transformación democrática del sistema económica, político y social en toda la nación(texto 4), impulsar modificaciones a la política económica del gobierno y articular un proyecto alternativo para la transformación de</p>

	esta sociedad(texto 1), hay que luchar por un modelo económico distinto, por esto, planteamos darle al mercado interno su peso estratégico para impulsar un crecimiento sostenido de la economía y convertir la política de aumento del salario real en una palanca para el desarrollo, (texto 2)
--	---

La información arrojada por este primer cuadro permite realizar las siguientes categorías basadas en los diferentes artículos de la declaración universal de los derechos humanos y correspondidas con las diversas respuestas de los entrevistados así como de los textos internos de la organización y elaborados por sus miembros se desprende que dichos trabajadores han elaborado un discurso coincidente entorno a los derechos humanos. Dichas categorías son:

<i>CATEGORÍA</i>	<i>ARTÍCULOS CON ELEMENTOS DISCURSIVOS</i>
Derechos Civiles	2, 3, 6, 7, 20, 21
Derechos económicos y sociales	4, 6, 8, 22, 23, 24, 25, 28
Derechos de la mujer	1, 2, 4, 6, 7, 20, 21, 24
Derechos del niño	1, 4, 24
Derechos de la minorías	2, 4, 6, 7
Derechos de la poblaciones y pueblos indígenas	1, 2, 6, 7
Derechos jurídicos e igualdad ante la ley	6, 7, 8, 10, 21
Derechos políticos, voto y participación política	10, 20, 21
Derechos relativos al trabajo y a la higiene laboral	4, 13, 20, 23, 24
Desarrollo Social e individual	17, 22, 25, 28
Discriminación	1, 2, 7

Educación	20, 28
Esclavitud y servidumbre	4, 6, 24
Inmigración	6, 13, 14
Libertad de prensa y libertad de expresión	20, 21
Libertad de credo y religión	2, 7
Derecho a la Paz y a la seguridad nacional e internacional	3, 12, 28
Presos políticos	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
Refugiados, nacionalidad y asilo	2, 6, 7
Salud	25
Seguridad social	3, 22, 25
Tortura, tratos o penas inhumanas y degradantes	5, 6

Solo en los artículos: 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 26, 27, 29, 30, donde los trabajadores pertenecientes al frente autentico del trabajo no cuentan con componentes discursivos bien definidos ya que estos artículos o bien se enfocan a derechos humanos individuales y no colectivos o bien tratan de derechos humanos colectivos pero en un ámbito de competencia internacional cuya responsabilidad recae en los estados y no en las personas.

SEGUNDA ETAPA

Esta segunda etapa de análisis corresponde a comparar el discurso de la dirigencia del Frente Autentico del trabajo, mediante una entrevista a profundidad con un miembro de la dirección colegiada del frente, así como del resolutivo mas importante del XIII congreso nacional y elaborado por diversos miembros de la dirección nacional del frente, ubicados en la segunda y tercera columna respectivamente, la primer columna atañe a las categorías elaboradas para esta investigación entorno a los conceptos mas importantes y trascendentes de los derechos humanos.

CUADRO 2: “APROXIMACIÓN DISCURSIVA DE LA DIRIGENCIA”

CATEGORÍAS	MIEMBRO DE LA DIRECCIÓN COLEGIADA	DECLARACIÓN POLÍTICA DEL FAT
<p>1) <i>Derechos Humanos:</i> son una serie de facultades y un sistema de valores que en cada contexto histórico sintetizan las reivindicaciones y exigencias de la dignidad humana y por lo tanto tienen que ser reconocidos y hacerse valer por medio de ordenamientos jurídicos y legales tanto de las instituciones nacionales como de las internacionales.</p>	<p>Los derechos humanos son los derechos inherentes a todas las personas punto no hay más o sea, el derecho yo diría a ser feliz si lo quieres poner en términos muy simples y para ser feliz tienes una serie de requisitos como ser humano, atención, te estoy hablando inclusive de bebés, los derechos de los niños, atención, libertad, de una manera digna de ganarte la vida, el descanso, el derecho a la alegría, el derecho a ser tratado con equidad, a la no violencia, al derecho de ser no solo escuchado, sino a tomar las decisiones en materias que afecten tu vida, lo cual implica el derecho a intervenir en los espacios en los que</p>	<p>El sindicalismo es una gran oportunidad para vivir un mundo de justicia, paz, equidad y de respeto a los derechos humanos. A pesar de nuestras dificultades en el andar el FAT ha conservado y acrecentado su compromiso con estos valores</p>

	<p>se deciden o se designan las políticas públicas, entonces los derechos humanos abarcan la totalidad social individual del ser humano y si los puedes enmarcar en cualquier espacio, en el caso concreto del FAT además de problemas que atacamos de inequidad, una de las consignas estratégicas es el reconocimiento de los derechos laborales como derechos humanos.</p>	
<p>2) <i>Derechos Laborales:</i> conjunto de disposiciones jurídicas y legales que rige en cada Estado el ámbito de las relaciones laborales, cuyos objetivos fundamentales son: el contrato de trabajo y sus distintas modalidades (a tiempo parcial, temporal, de alta dirección, del servicio doméstico); facultades y deberes de</p>	<p>En México la Constitución establece claramente que los derechos laborales no son derechos humanos, es decir la Comisión Nacional de Derechos Humanos, puede atender cualquier queja sobre cualquier autoridad, excepto la laboral, entonces hay un desconocimiento de los derechos laborales como</p>	<p>El Frente Auténtico del Trabajo se ha caracterizado por su militancia a favor de la democracia y la libertad. Nuestras organizaciones han generado esquemas de concertación con elementos de flexibilidad racional a favor de centros de trabajo con los que tenemos celebrados contratos colectivos. Hemos</p>

<p>los trabajadores, salarios, seguridad e higiene en el trabajo, Seguridad Social, relaciones laborales, huelga, promover y realizar principios tales como la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.</p>	<p>parte de los derechos humanos, lo cual nos parece un absurdo porque la única forma digna de ganarte la vida es trabajando, entonces si los derechos humanos no tienen injerencia de manera legal, sobre la única forma que tienes para ganarte la vida, esto es decir, para vivir te están desconociendo tu derecho humano básico, entonces, estratégicamente nuestro planteamiento es exigir el reconocimiento de los derechos humanos como parte de los derechos laborales, cosa que en otros países está reconocida.</p>	<p>intentado integrar en esta estrategia, nuestra participación en sistemas modernos de productividad, pero no como un acto de subordinación, sino como un proceso compartido de responsabilidad y ganancia. La honestidad y el interés por servir a los demás ha sido una característica del FAT desde su fundación. Esta integridad, nos ha valido el calificativo de radicales. De esta radicalidad está sediento el movimiento sindical, porque el sindicalismo es sobre todo hermandad, interés por mejorar las condiciones de trabajo a favor de nuestras familias, el sindicalismo es también proyecto de sociedad nacional e internacional y por esa razón es fundamental incidir en la organización política de nuestra</p>
---	--	--

		<p>comunidad. Hoy más que nunca sabemos que la suerte de un trabajador norteamericano, canadiense, asiático o europeo depende de la suerte de otros trabajadores del mundo.</p>
<p>3) <i>Dignidad</i>: Es la calidad apreciable de un ente, significa el propio respeto y el respeto de los demás.</p>	<p>La dignidad, es reconocerte, conocerte el valor que tienes por el simple hecho de ser, algo indigno es una falta de respeto por no reconocer la calidad ética, moral como ser humano de alguien, yo digo que el ejercicio del poder es indigno porque no te reconoce tu capacidad de tomar decisiones, la violencia es indigna porque es una forma de ejercicio de poder donde te somete, eh, creo que por ahí va el rollo de la dignidad, y muchas veces tiene que empezar con uno, ¿no? a veces se confunde la humildad con el sometimiento, creo</p>	<p>Contar con sindicatos auténticos y concertaciones responsables se convierte en una necesidad para evitar regresar a los estados de opresión que vivieron los trabajadores en etapas históricas lejanas. Es precisamente por la gran importancia que tiene el trabajo organizado en sindicatos que existen tantos obstáculos para que se desarrolle. La cultura del miedo a la organización auténtica de los trabajadores, es la que explica la naturaleza de las reglas del juego que nos han impuesto para secuestrar nuestros</p>

	<p>que la persona más humilde debe ser la más digna, esto es, humilde sería romper con la soberbia, sentirse superior a los hombres, o a las mujeres, o al ser humano y reconocerte semejante a los demás seres humanos, entonces eso para mí es la humildad es el reconocimiento de la equidad con dignidad, el que se agacha, pone el lomo, la rodilla en el suelo y se somete , eso no es humildad es un gran error, es importante mencionarlo porque ahí diría otro señor, nos dan ataques de importancia personal, cotidiano a todo mundo y en ese aspecto el llamado a la humildad es importante es combatir la soberbia para reconocerte semejante a los demás, ¿no?</p> <p>El Fat es una</p>	<p>derechos básicos. Ante el temor que se le tiene al pueblo organizado, es que se explica la existencia de autoridades parciales y proyectos de ley laboral que pretenden ahogar los reducidos espacios en los que hoy nos movemos.</p> <p>A pesar de las dificultades que confirmamos, podemos también constatar algunos avances. Dentro de ellos destaca la formación de la Unión Nacional de Trabajadores.</p> <p>Encontramos ahí grandes y pequeñas organizaciones fraternas con las que pretendemos generar una alternativa fraterna y solidaria, nos brindan una alternativa para trabajar el cambio de rumbo que tanto necesitamos.</p> <p>Nos anima también la</p>
--	--	---

	<p>organización digna es muy digna, eh, muy digna, en sus actitudes individuales e institucionales es una organización con mucha dignidad, muy poca soberbia, a veces nos falta cacarear más que el huevo, lo importante que somos o que hacemos en algunas áreas es una organización muy digna que defiende su autonomía, libertad, su independencia y el sindicato más grande y al sindicato más pequeño nos trata igual, lo tratamos igual, nos hemos ganado ese respeto, esa equidad con todos los sindicatos, desde el más grande que conoces hasta el más pequeño, desde el más corporativo, desde el más independiente, si hay un reconocimiento ahí, no solamente local, sino internacional, ¿no?</p>	<p>creciente solidaridad internacional con organizaciones que ven en México un escenario de construcción de la alternativa democrática frente al neoliberalismo depredador.</p>
--	---	---

	yo creo que esa es una de las virtudes del FAT esa dignidad, como organización. Suenan poca madre, ¿no?	
4) <i>Libertad:</i> Facultad natural del hombre para obrar según su voluntad, Valor social fundamental por virtud del cual la persona humana tiene el poder de autodeterminación respecto de toda fuerza exterior, determinando en consecuencia el ámbito de ejercicio de su propia acción, capacidad de autodeterminación de la voluntad, que permite a los seres humanos actuar como deseen.	la libertad no es una cosa, no es un objeto concreto, la libertad no se conquista, quien te dijera que vas a encontrar la libertad, no tiene claro desde mi punto de vista lo que es la libertad, la libertad es inherente al ser humano, es inherente, la libertad no se conquista la libertad se contagia, la libertad es ese espíritu de decidir por ti mismo, tu me dirás no es que en las dictaduras no se puede, no si hay si eres libre de ejercer tu libertad pero se encarece, te la cobran muy caro, este concepto no es mío, primero el de la libertad pa' no apantallarte y ser honesto el concepto de que la libertad se	Nuestra organización ha participado durante más de 44 años en la lucha de las mujeres y los hombres trabajadores para vivir mejor. En nuestro largo camino, hemos confirmado las dificultades para organizar democráticamente el mundo del trabajo y nos hemos enfrentado a una resistencia creciente de gobiernos, patronos y demás organismos de poder para impedir el ejercicio de garantías fundamentales de organización, libertad y democracia. Hoy concluimos con las reflexiones de nuestro Congreso Nacional que reafirma la necesidad de una evaluación integral

	<p>contagia se lo aprendí a Fernando Savater y el concepto de que somos libres pero la diferencia es el costo de la libertad en una dictadura te cuesta más ser libre, porque al momento que ejerces tu libertad cae la represión, entonces te costó muy caro ser libre, y aún en prisión puedes ser libre, pero te meten al apando y aún en el apando puedes ser libre, entonces te mandan al siquiátrico, es de Vladimir Dukovsky, prisionero, fue prisionero en las cárceles soviéticas, terminó en un hospital siquiatrico y yo soy libre hasta en el hospital siquiátrico, pero uta como me cuesta la libertad, es carísima, porque cada acto de libertad me lo cobran con sangre literalmente hablando. Entonces concebir así la libertad es, ese, derecho</p>	<p>de nuestro quehacer a partir de un diagnóstico objetivo del sindicalismo, el trabajo organizado en cooperativas, la organización de colonos, la mujer trabajadora y los sectores populares de nuestra sociedad.</p>
--	--	--

	<p>inherente al ser humano, yo diría que hasta los árboles son libres, porque actúan en función de su naturaleza, el conejo es libre en tanto conejo actúa como conejo, el ser humano es libre dentro de la naturaleza humana, esta en su naturaleza, y esa libertad es inherente al ser humano, y lo que hay que buscar es que esa libertad sea lo más barata posible, esto es, que no te cueste caro ejercer la libertad, pero es obvio que la libertad termina la mía, donde empieza la del otro, ¿no? Porque entonces el concepto de libre comercio es contradictorio para que en verdad existiera libre comercio implicaría que esa libertad de comercio estaría limitada, cuando afecta la libertad del otro y eso no es cierto, es la</p>	
--	--	--

	<p>diferencia entre quizás el liberalismo y los libertarios y que es un caso importante los liberales radicales avanzaron mucho en este proceso y los libertarios fueron mucho más adelante, en conclusión hay que abaratar el costo de la libertad, cuando tu creas sociedades democráticas es más fácil ejercer la libertad, cuando tu creas estructuras libertarias es más sencillo ejercer la libertad, ahora la libertad tiene en sí misma un costo que no necesariamente es represión el costo de la libertad es responsabilidad, Erick From hablaba del miedo a la libertad, ¿Cuál es el miedo a la libertad? El miedo es que tú tienes que tomar la decisión y asumir tu responsabilidad de las decisiones, lo cuál</p>	
--	---	--

	<p>no es fácil, es mejor que el otro pendejo se equivoque y le digas que pendejo eres, a que tú tomes la decisión y digas uta que pendejo soy, el miedo a la libertad del otro eso se da mucho en parejas, yo soy libertario y viva mi libertad, ay güey pero mi mujer está siendo, espérame ya me esta inquietando un poco, entonces el miedo a la libertad del otro son dos aspectos de la libertad y por eso la gente no la quiere ejercer muchas veces, no necesitas tener un dictador que te impida la libertad, From le llamaba el miedo a la libertad el lo hacía para explicar la actitud del pueblo alemán ante a los nazis que tenían miedo a ejercer esa libertad, en que consistía, bueno pues el ejercicio de meter al FAT es mucho más cómodo</p>	
--	---	--

	<p>que el otro cabrón se equivoque y ni en la casa, te subes al camión, te duermes despiertas y te bajan en tu casa, es distinto a ir atendiendo, la ruta el camino, etcétera, ¿no? y es importante mencionar otro de los costos de la libertad es que no es lo más eficiente en términos productivos, si tú quieres tomar la decisión de manera libertaria, si son 3 tienes que platicarlo con los 3, la manera más eficiente de decir se hace lo que yo digo punto, en cambio la libertad significa, discutir, platicar y lo más difícil llegar a consensos, que es un consenso, es donde hay un interés común y todos conceden lo que consideran menos importante para mantener el bien común, cuando algo es fundamental no lo vas a</p>	
--	--	--

	<p>conceder, entonces el que tiene que conceder es el otro y eso pasa en la parejas, eso pasa en las familias, eso pasa en las organizaciones, pero es un riesgo que vale la pena porque en nombre de la eficacia se dice la libertad es muy bonita pero aquí hay que hacerlo rápido y se hace así y punto no hay discusión y tienen razón. Tienen razón convocar y para esto hay que estudiar y perfeccionar formas de organización que te garanticen que la discusión sea lo más eficaz posible, entre otros, estas formas tan inventadas que se llaman la democracia directa y la acción directa, ¿Qué significa esto? Que la decisión no la discuten todos, la discuten los que van a salir todos, entonces si van a decidir solamente los que van a</p>	
--	--	--

	<p>salir afectados, ya reduces el universo, el universo de discusión y por lo tanto la facilitas y la acción directa no es acción violenta como pendejamente se hace por ahí no no tiene nada que ver la acción.</p> <p>Todos somos libres, tú eres libres, no puedes decir que estás en construcción de ser libre, que no la quieras ejercer o que no sepas ejercer, es otro asunto el FAT, se considera libertario, por lo tanto se reconoce una reacción libre y que fomenta la libertad, lo cual nos mete en unas broncotas, porque no siempre las condiciones son ideales para la toma de decisiones, entonces es donde viene el trabajo de formación y de organización, ahí es el proceso en el FAT, en estructura es autogestionaria,</p>	
--	--	--

	<p>libertaria, lo cual tiene muchas historias, pero también muchos defectos de que a veces nos encerramos 8 horas y discutimos un solo punto para llegar a un acuerdo, ¿no? y a veces por las necesidades urgentes de cada uno quedamos insatisfechos porque haya cosas que no se pudieron resolver, entonces aquí hay que trabajar mucho el interior del ser humano, como ser humano reconocer nuestras necesidades, nuestros grandes defectos, nuestras pasiones, para que lograr que esas reuniones sean mucho más eficaces y no darle razón y peso a quien piensa que haya que ejercer una toma de decisiones personal sobre el conjunto de la gente, ¿no? entonces el FAT si lo considero que es una organización</p>	
--	--	--

	libertaria,	
5) <i>Igualdad</i> : Ausencia de total discriminación entre los seres humanos, en lo que respecta a sus derechos, concepto según el cual todas las personas deben tener las mismas oportunidades para acceder al mercado de trabajo, y no pueden existir discriminaciones por razón de sexo, raza, edad o creencias religiosas.	El termino que más me gusta es equidad, porque iguales no somos nadie, nadie es igual uno a otro entonces me gusta más la equidad, porque habla de reconocer las diferencias, pero en las mismas circunstancias un equilibrio, ¿no? en el caso de equidad se requiere ante situaciones similares no hay conflicto, pero ante inequidades tienes que encontrar la manera de equilibrio, entonces, la vieja teoría de a cada quien lo que pueda y a cada quien lo que necesite, ¿no?; no pones a competir, no puedes poner a competir a 2 que hay mucha inequidad en las mismas condiciones, vamos no puedes poner a correr a una persona que tiene polio con un atleta 100 metros, entonces tienes que	Nos queda claro que tenemos que abrir nuestra convocatoria, que tenemos que ampliar nuestras agendas, que tenemos que superar limitaciones burocráticas y abrir espacios a nuevos militantes. Una militancia fortalecida que empuje a cambiar las reglas del juego, que nos permita salir del acorralamiento a que nos han sometido, y en esta combinación de militancia, agenda y solidaridad, recuperar los derechos que hoy nos tienen vedados.

	<p>darle ventaja al que tiene polio, no puedes establecer tratados de libre comercio entre 2 países donde una es la economía más grande del mundo y la otra esta muy jodida, entonces tienes que darle contrapesos para equilibrar. ¿Es el FAT una organización equitativa? Yo creo que tiene, está muy lejos hace un esfuerzo muy grande, un esfuerzo en muchos aspectos, un esfuerzo cultural, por ejemplo en el caso de las mujeres de equidad de genero, la discriminación de las mujeres es un asunto cultural muy fuerte entonces, trabajamos mucho, pero no creo que lo tengamos resuelto, porque aunque hablemos y demos talleres hay que penetrar en la vida cotidiana de la gente, en el FAT</p>	
--	--	--

	<p>tenemos muchas mujeres dirigentes pero a nivel local, las dirigentes de organizaciones, de sindicatos, o de cooperativas, muchas son mujeres, pero ya dar el brinco a nivel nacional es más difícil y no por falta de capacidad, la capacidad la resuelves formando, desarrollando criterio, sino que las condiciones de vida a veces no les permite dar ese brinco.</p>	
<p>6) <i>Justicia:</i> Valor legal y jurídico fundamental legitimador de los derechos humanos, por virtud del cual a cada sujeto de derecho le es asignado lo que le corresponde.</p>	<p>Creo que la justicia es eh, trabajar por la equidad, creo que esa es la justicia, te la puse muy sencilla; por ejemplo la justicia laboral, en el caso de los sindicatos es que tu participes, que tu participes lo mas que puedas en la toma de decisiones en lo que a ti te apetece, evidentemente aquí es injusto que haya dueños de los medios de</p>	<p>Confirmamos un fenómeno mundial de profundos cambios, caracterizado por la pérdida de empleos, la reducción de salarios y las nuevas formas de precarización, todas ellas tendientes a despojamos de la calidad de vida que merecemos, del producto de nuestro trabajo, de nuestros esfuerzos comunitarios y de nuestro derecho a decidir</p>

	<p>producción y mano de obra asalariada, esa justicia social tienes que construirla, pero hay un primer paso, que es la justicia lo primero en el reconocimiento a tu existencia, esto es establecer una relación bilateral y el segundo en la capacidad de tu organización y fuerza , tu capacidad de negociación eso a nivel de relación obrero patronal evidentemente en los términos absolutos de medios de producción no hay una justicia, pero en el momento en que hay un reconocimiento en la bilateralidad de la relación esta hablando de justicia por lo menos en el reconocimiento que existe y lo que puedas logra va en tu capacidad de organización y la correlación de fuerzas.</p>	<p>la sociedad que queremos vivir. Como nunca, aparecen en el escenario mundial nuevas características en el mercado laboral, que tienden a suprimir las limitadas conquistas que en el pasado obtuvimos las y los trabajadores.</p>
<p>7) <i>Defensa de los derechos humanos:</i> Son</p>	<p>Nuestro planteamiento es no podemos, si tu hablas</p>	<p>Tenemos historia, identificación entre</p>

<p>las diferentes formas de salvaguardar y proteger los derechos humanos.</p>	<p>de derechos humanos y al rato hablas de derechos laborales los ves distintos entonces reconoces que hay una separación, en el FAT no hay una organización, un responsable de derechos humanos, quizás había que plantearlo no lo se no se me había ocurrido, porque todo lo que hacemos son defensa de derechos humanos, suena como contradictorio que todo el aparato de la organización se mueve en función de los derechos humanos y además crees una organización diferente, mejor digamos el FAT defiende los derechos humanos, en que espacio, en el espacio que nos movemos. en México al estilo Mussolini o Franco esta prohibida la libertad sindical, y logramos en una</p>	<p>nuestros militantes y una suma de proyectos, algunos realizados otros fracasados. El reto hoy es evaluar las características de nuestra acción en el nuevo escenario. Recuperar los derechos que hoy nos tienen vedados; derecho a una vida digna, un trabajo estable y bien remunerado, a relaciones comerciales justas, a la supresión de las discriminaciones y a la posibilidad de otorgar a nuestros hijos un escenario de libertades, racionalidad económica y una democracia que transite por los distintos tejidos de nuestra sociedad. En el FAT estamos decididos a apuntalar este cambio a sabiendas de que es una tarea colectiva, fraterna, justiciera por la que vale la pena vivir.</p>
---	--	---

	<p>denuncia en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que hubiera una recomendación directa al gobierno de México a reconocer el sindicato de pesca, porque en México estaba prohibido, pero el primero que lanzo la campaña y la gano fue el reconocimiento de pesca dentro de una secretaria que ya tenia otro sindicato, y el sindicato de pesca es un sindicato independiente, al cual asesoramos también, dimos la batalla y la ganamos, se tuvo la recomendación y el gobierno tuvo que reconocer el sindicato de pesca aunque la ley lo prohíbe, a nivel internacional, metimos, no fue favorable, pero metimos, cuando vino la marcha zapatista y los diputados y senadores aprobaron una ley</p>	
--	--	--

	<p>distinta a los acuerdos de San Andrés, nosotros en coalición en apoyo con una red de defensores comunitaria chiapaneca, metimos varias quejas en la OIT , entre ellas estaba el reconocimiento de los acuerdos de San Andrés, planteado jurídicamente, que era en la OIT hay un acuerdo, creo que es el 169, en el cual el gobierno mexicano se comprometió a consultar con los pueblos indios cualquier legislación que les afecte y no lo hicieron, entonces nosotros metimos la denuncia, que fue muy difícil, por que de entrada el gobierno decía que el FAT no existe, esto es desconocía la bilateralidad, a pesar que en los acuerdos paralelos metimos demandas como FAT y las recibió la secretaría del trabajo,</p>	
--	---	--

	<p>porque eran demandas contra empresas gringas, y la secretaría nos reconoció sindicato, pero en la OIT como era demanda contra el gobierno mexicano no la quiso reconocer, pero fue una gran batalla legal y ganamos el reconocimiento metimos nuestros sindicatos individuales, y tristemente no hubo una respuesta favorable, a nivel local las grandes luchas mas reconocidas es la de SPICER con gran repercusión a nivel internacional en los años setentas y un poquito después la de CINSAS Y FUNSA que paralizó Coahuila, y a nivel local ahorita es la gran defensa que estamos haciendo en contra del proyecto de ley Abascal, hemos logrado no solo el rechazo nacional sino el rechazo internacional,</p>	
--	---	--

	<p>hemos logrado que se meta una queja, en los acuerdos paralelos del tratado de libre comercio.</p>	
<p>8) <i>Defensa de los derechos laborales:</i> Son las diversas maneras de preservar y resguardar los derechos laborales.</p>	<p>El primer paso de la defensa de los derechos laborales, es el reconocimiento de los derechos laborales o de los derechos humanos incluyendo los laborales, el segundo paso es buscando la bilateralidad en las empresas, si no hay bilateralidad no puedes hacer nada, boicotees, sabotees lo que tu quieras si no existes para el otro no puedes ser negociante, la primer lucha de todo sindicato es ser reconocido como representante con el derecho a discutir las condiciones laborales ese el segundo paso, pero hay otros espacios que afectan los derechos laborales que son las instancias superiores de</p>	<p>No cabe duda, las formas bajo las cuales hemos intentado hacer sindicalismo están en crisis. Los heroicos intentos de los militantes del FAT y de otras organizaciones fraternas, se estrellan con la vieja práctica patronal de escoger su propio sindicato e impedir bajo cualquier costo una posibilidad de cambio en la titularidad contractual. Intentar organizarse, se convierte casi en un delito que es combatido con la complicidad de todo tipo de autoridades. Si nos comparamos con otros esfuerzos de la sociedad, como el movimiento ciudadano, ambiental, de género, de organización de productores, el</p>

	<p>justicia laboral, entonces tenemos que ir a pelear a presentar propuestas a discutir proyectos tanto en las cámaras de diputados, como la secretaría del trabajo y el propio Fox, porque es importante no porque los diputados puedan hacer mucho el pedo es que ahí se definen las reglas del juego, entonces nosotros tratamos de crear espacios de contrapeso para que los diputados consulten, tomen en cuenta al pueblo en lo que tiene que ver con políticas publicas, entonces tratamos de crear contrapesos de la sociedad civil, el primer contrapeso es que como sindicatos vamos a dar lata y vamos a encuentros y estamos peleando, nosotros propusimos una reforma laboral, porque la ley</p>	<p>sindicalismo aparece como rezagado.</p> <p>En las causas de este difícil escenario, se encuentran sin duda las injustas reglas del juego que nos han impuesto el capital y los gobiernos; sin embargo debemos reconocer que buena parte de la responsabilidad deviene de nosotros mismo. Los sindicatos no hemos tenido la capacidad de integrar agendas y prácticas democráticas que nos permitan superar los obstáculos a vencer. Los grandes sindicatos particularmente del sector público, están entrampados en una lógica de conservar los derechos adquiridos más que en convocar a quienes en estado de indefensión les generan una competencia desleal. Pocas organizaciones</p>
--	---	---

	<p>laboral actual es una ley de corte fascista, nosotros peleamos por una ley antifascista que se apegue por lo menos que se apegue a la organización internacional de trabajo, además en las discusiones con el propio Fox logramos que algunos de los puntos los pusieran aunque no se cumplan, en plan nacional de desarrollo que es sexenal, que logramos primero ser reconocidos al menos poder sentarse a la mesa aunque no te pelen aunque Fox no cumpla nada, dos estamos tratando de lograr contrapesos de la sociedad civil para que las políticas publicas sean consultadas con la sociedad civil eso es lo que hicimos. El FAT además genera movimiento yo no te</p>	<p>han tenido la capacidad de generar propuestas alternativas que concilien los reclamos de libertad con responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, muy pocos también han tenido la sensibilidad para invertir en propuestas estratégicas, en formación y en prácticas democráticas internas que cambien nuestra cultura de liderazgos permanentes.</p> <p>Tendríamos que reconocer con pena, que la reelección en los liderazgos ha sido la respuesta de muchos sindicatos que no han tenido la capacidad de integrar a otros compañeros, especialmente a los jóvenes, en los espacios de toma de decisiones.</p> <p>En el creciente mundo de la subcontratación se desarrollan mecanismos</p>
--	--	---

	<p>estoy pidiendo que te afilies al FAT pero si lo que yo te platico te gusta, te conquisto, te contagio tu vas a seguir construyendo, donde te muevas, lo mismo, entonces, para mi eres FAT porque nos vemos como parte de un movimiento mucho mas amplio hacia la libertad, y ahí están nuestros despachos de asesoría jurídica, que tenemos varios en el país, y asesoramos a sindicatos muy importantes que no son del FAT pero les damos servicio, y muchísimos individuos que van por cuestiones jurídicas individuales no colectivas, somos fundadores, de la red mexicana de acción frente a el libre comercio que es una red de redes de ongs y sindicatos, foros internacionales para combatir o defender</p>	<p>de control cada vez más sofisticados, en una especie de mercado negro de trabajo ausente de toda forma de defensa, contratos por honorarios, trabajo en casa, en el mejor de los caos, las relaciones de trabajo de carácter temporal tienden a sustituir la ya de por sí difícil situación de los tiempos que pasan.</p>
--	---	--

	<p>los derechos laborales en México y están los espacios, los acuerdos paralelos del tratado de libre comercio y están los espacios de la OIT. Estamos mucho por el rollo de género, estamos trabajando con uniones de colonos de vecinos, y 5 sindicatos naciones, es muy difícil en un sistema fascista tener sindicatos independientes.</p>	
--	--	--

Esta segunda etapa de interpretación y sistematización de la información permiten conocer que la elaboración discursiva de la dirigencia tiene elementos mucho mas contruidos entorno a los derechos humanos que los que pueden elaborar las bases, enfatizándose mas este discurso con el miembro de la dirigencia, quien no solo expresa una mayor claridad de ideas entorno a una categoría sino que hace uso de metáforas y de citas de autores reconocidos para la elaboración de su discurso, así mismo construye y reconstruye su discurso retomando hechos, presentes y pasados, de igual forma situaciones relevantes en la vida de la organización. Mientras que la declaración política es sobre todo más puntual y se centra en hechos presentes y contemporáneos y rescata, de manera ligera, aspectos importantes del pasado de la organización

Es importante, también, precisar que si existe una gran diferencia entre las respuestas proporcionadas por los trabajadores de base y las del dirigente, del mismo modo en, prácticamente todos, los artículos analizados existe la

autocrítica a la organización situación que no se dio en ninguna de las entrevistas, esto podría enriquecer y fortalecer la comunicación interna de la organización.

Entorno a los objetivos planteados para esta investigación se tiene que:

El objetivo general: *analizar cual es la representación social que tienen los trabajadores pertenecientes al Frente Autentico del Trabajo de los derechos humanos*. Se obtuvo que, con la información recabada, no es posible referirse a lo expresado por los miembros del Frente Autentico del Trabajo como una representación social bien elaborada, es decir, que el fenómeno social de los derechos humanos, en este caso no ha implicado todavía la edificación de una representación social con sus elementos bien identificados y no se puede observar con suficiente claridad ni la objetivación ni el anclaje con los elementos discursivos expresados, esto, no quiere decir que este fenómeno no tenga relevancia o no sea discutido dentro de la organización.

De manera que los objetivos específicos de esta investigación: *Conocer cual es el nivel de información que tienen los trabajadores perteneciente al Frente Autentico del Trabajo de los derechos humanos*. Se puede certificar que si bien la información no es muy abundante con relación a las bases, la dirigencia si tiene un alto grado de información y que ésta, la de dirigencia y base, está encaminada sobre todo entorno a los derechos y conquistas laborales, así como a las diversas garantías que puedan tener como colectivo ya sea como sindicato o como simples miembros de la clase trabajadora.

Al mismo tiempo la investigación realizada demuestra que existen elementos suficientes en la información entorno a los derechos humanos pero que estos elementos se encuentran dispersos. Esto se puede deber a que falta un elemento que agrupe y convoque el sentido de los derechos humanos como un asunto prioritario, ya que si bien en la defensa de los derechos laborales los trabajadores

del FAT se encuentran en una eterna disputa con las autoridades gubernamentales, este conflicto recurrente y cotidiano es mas bien conceptualizado como parte inherente de la condición de los trabajadores y no como un forcejeo entre dos entidades colectivas bien definidas que contienden por un producto social bien definido que permita, en el caso de los trabajadores del frente autentico del trabajo, hablar claramente de una representación social de los derechos humanos; ya que la función de la representación social en esta problemática sería el de concebir una visión mas integral en la cual se ubica la defensa de los derechos laborales como solo una parte de la defensa y vigencia plena de los derechos humanos.

Y describir la utilidad que los derechos humanos tienen para los trabajadores pertenecientes al Frente Autentico del Trabajo, este objetivo vinculándolo con la información entorno a los derechos humanos, la utilidad estaría encaminada sobre a todo dar una identidad y cohesión de grupo que les ha permitido a los trabajadores del frente tener una fuerza en la defensa de sus derechos y conquistas laborales, situación que ha tenido un reconocimiento a nivel nacional como internacional.

En relación a las hipótesis planteadas para esta investigación se acepta:

Ha: los trabajadores pertenecientes al Frente Autentico del Trabajo no poseen una representación social definida de los derechos humanos. Ya que con las pesquisa obtenidas, no es viable señalar que lo pronunciado y opinado por los trabajadores del Frente Autentico del Trabajo como una representación social construida y concretada, es decir, que la problemática de los derechos humanos, con este grupo especifico no ha involucrado a todos sus integrantes, bien sea por la disparidad señalada en el manejo de información o bien por que sus miembros están mas implicados en la defensa y salvaguarda de las conquistas que han tenido como gremio, concentrando así su atención solo en ese aspecto de los derechos humanos.

CAPITULO 6

CONCLUSIONES

Aullemos, dijo el perro
(LIBRO DE LAS VOCES)

Cuando en la vida social emerge un hecho, un fenómeno o bien una acción que modifica las pautas y modelos de los individuos, se crea una inseguridad o desequilibrio cognitivo, la cual el individuo compensa de diversas maneras en un abanico amplísimo, negando el hecho, aceptándolo sin distinciones ni cuestionamientos, entre muchas otras. Sin embargo, con los fenómenos y hechos sociales indelebles y permanentes. Cuya importancia es crucial para la realidad, su construcción y reconstrucción; estos se van a incrustar en la vida diaria de los actores sociales personificados en esta investigación por los trabajadores pertenecientes al Frente Autentico del Trabajo (FAT).

Son diversas y cuantiosas las conformaciones y las elaboraciones que los grupos hacen de las representaciones sociales, cada descripción está relacionada con la historia del grupo y con los enfrentamientos que han tenido con ella. Cada grupo distingue y vive a los Derechos Humanos desde su perspectiva y por supuesto de su historia ya que si bien las representaciones sociales se edifican a partir de una ordenación socio cognitiva de acontecimientos, protagonistas y dispositivos de los que dispone la población en general y el FAT en particular, desde sus marcos de referencia, la gran relevancia de una representación es esa maleabilidad de conseguir ver más allá de lo evidente respecto de las comunicaciones que se dan entre los individuos por que la representación social es un proceso de construcción de lo real que actúa simultáneamente sobre el estímulo y sobre la respuesta orienta ha esta en la medida en que modela a aquel.

No obstante en esta investigación y de acuerdo con la teoría de las Representaciones Sociales, la cual ofrece un panorama psicosociológico y se ubica en los niveles de explicación III y IV, que son los niveles que estudian los aspectos ideológicos, culturales, y los procesos entre grupos, así como de el

concepto de representación social que se tiene para esta investigación, el cual considera que una representación son, *los productos generados por las interacciones sociales, basados en mecanismos individuales cognitivos, pero que emergen de la interacción grupal. Luego entonces su concepto se concreta a través de las relaciones y comunicaciones con otros formando así esquemas conceptuales a través de los cuales los individuos se mueven y se desenvuelven en su propio entorno social*, estas representaciones resultan de las situaciones conflictivas, situaciones en las que los grupos compiten por recursos económicos o políticos y en esas condiciones es muy importante para los miembros tener alguna idea acerca de quien pertenece al propio grupo y quien no.

Este puede lograrse clasificando a las personas sobre la base de sus ideologías o representaciones relacionadas con la situación específica; en el caso de los trabajadores miembros del FAT, no es que no existan conflictos con otros grupos sociales claramente identificables como podría ser la patronal o las instituciones gubernamentales, si no que por la disparidad en el manejo de información entre las bases y la dirigencia, y por lo tanto su interacción no se ha podido concretizar aun el manejo de una representación social de los derechos humanos, sino que los trabajadores se encuentran en una etapa que se puede llamar “en construcción de” ya que por un lado existe un gran contraste en el manejo de información ya mencionado y por otro se encuentra un elevado grado de conexión y afinidad intragrupal que ha traído como consecuencia fuertes lazos de identidad que le ha permitido salvaguardar algunas de sus conquistas laborales, así como el fortalecimiento de su organización sin olvidar los reconocimientos, por parte de otras organizaciones e incluso instituciones oficiales, en el plano local como en el mundial entorno al baluarte que han tenido, tienen, como organización comprometida en la defensa y respeto de los derechos laborales.

El aspecto mas relevante a destacar en los resultados obtenidos en esta investigación es el de la capacidad que tiene la clase obrera en general y los trabajadores pertenecientes al FAT en particular para unirse cuando ven en

peligro algunas de sus conquistas y derechos laborales tradicionales, se dice derechos laborales, por que, el concepto derechos humanos todavía no esta arraigado en la sociedad mexicana, algunos factores par explicar esto, podría ser que este tema fue introducido en la sociedad por el poder ejecutivo en los años noventa, específicamente en el periodo de Carlos Salinas de Gortari, quien tal vez por presiones de organismos internacionales y también por dar un aspecto de sociedad mexicana moderna se vio obligado a crear un organismo oficial rector y defensor de los derechos humanos, situación que tuvo una contradicción desde su nacimiento ya que el primer obdusman fue designado por el propio presidente, situación que creo que el imaginario social en los trabajadores viera este tema como algo alejado a su propia realidad, otro factor ligado al anterior es que esta temática no era abordada por los diferentes planes de estudio, de los diversos niveles educativos, situación que recién esta siendo modificada.

A pesar de lo anterior la labor de grandes y pequeñas organizaciones, no oficiales, de defensa y promoción de los derechos humanos han logrado que esta temática ahora sea cada vez mas mencionada, algunas veces superficialmente, y conocida por la sociedad y por los trabajadores en general lo que puede traer como consecuencia que las futuras demandas de estos últimos no sean solo ya de reivindicaciones laborales sino que cada vez mas aborden y demanden el respeto de los derechos humanos en general.

En ese sentido los Derechos Humanos amparados y fortalecidos por la Declaración Universal, se han ampliado y dan mayor contenido a los conceptos inseparables de libertad e igualdad, así como a su interrelación. Las crecientes secuelas de la globalización quizá han cambiado la estructura del orden mundial, al ir perdiendo el estado-nación un segmento trascendental de su función. Hoy, a principios del siglo, a pesar del avance realizado, la defensa internacional de los derechos humanos aún desafía a ciertas trabas. Éstas son la marginalización, la pobreza, y la exclusión de sectores cada vez más amplios de la población, así

como una multiplicidad de los tipos de violación de los derechos humanos y la impunidad para quienes perpetran dichas violaciones.

Es ineludible desarrollar una nítida comprensión del alcance de las obligaciones convencionales que se desprenden de los tratados, pactos y declaraciones internacionales de derechos humanos, que enlazan a los Estados (sus autoridades, organismos y funcionarios). La protección internacional solicita nuevos dispositivos de prevención y seguimiento, y su futuro depende hoy día en gran medida de la adopción y fortalecimiento de las medidas nacionales. La eliminación de la extrema pobreza es una prioridad principal. Sólo una visión global e integral de todos los derechos humanos puede allanar el camino a la construcción de una cultura universal que garantice su respeto. Los derechos humanos tendrán un imprescindible papel de unificación que desempeñar en el régimen regulado de la sociedad mundial en evolución y progreso, y la Declaración Universal se ha transformado en los cimientos sobre los que se funda dicho sistema.

En esta investigación, cabe recordar que los derechos económicos, sociales y culturales incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos son: el derecho a la seguridad social; el derecho al trabajo, con un poder adquisitivo efectivo para la manutención del trabajador y su familia; el derecho a la sindicalización y a un nivel de vida digno, así como, medios de subsistencia en caso de desempleo o discapacidad; la protección especial de la maternidad y los derechos de los niños; el derecho a la educación y cultura y, el derecho a un orden social justo que establezca que los derechos y libertades proclamadas en la Declaración se hagan plenamente efectivos.

Con relación a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, debe recordarse que en 1966 se acordó un Pacto Internacional en la materia, mismo que establece pautas y normas que exigen a los Estados a respetar, proteger y satisfacer estos derechos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratificado por México incluye: el derecho de los pueblos a su

libre autodeterminación política y a proporcionar su desarrollo disponiendo libremente de sus riquezas naturales; los derechos relativos al trabajo, la formación técnico profesional, el derecho a un salario justo, y al descanso. Se incorporan libertades sindicales y el derecho a la huelga, así como los denominados derechos de subsistencia, que abarcan el derecho a la salud física y mental, a la seguridad social, a un medio ambiente sano, y a un nivel de vida adecuado. A esto se añaden los derechos culturales que garantizan el derecho a la educación, a participar de la vida cultural y a gozar de los beneficios del conocimiento. Y, finalmente, los derechos relativos a la protección de la familia, especialmente en lo que se refiere a protección de la mujer, la maternidad, la adolescencia y la niñez.

Los derechos económicos, sociales y culturales están conectados con otra trascendental garantía reconocida por las Naciones Unidas: el derecho al desarrollo, en virtud, de la cual toda persona humana y pueblo, están facultados para participar en el desarrollo económico, social, cultural y político en el que logren plasmarse a integralmente. Este derecho envuelve, no solo que la persona es el sujeto primordial del desarrollo, por lo que debe ser beneficiaria fundamental del mismo, sino que encierra el derecho de los pueblos a la libre determinación. Lo que en esta investigación se traduce en que todo y cada uno de los integrantes del FAT están en condiciones si no de disfrutárselos y llevarlos a cabo a plenitud si están la situación de defenderlos y pelear por ellos, por que como dijo Erick Quesner (coordinador de acción del FAT) “defender el Derecho al trabajo es defender los derechos humanos y la vida”.

BIBLIOGRAFÍA

Aranda Jesús y Ballinas Víctor (2003), En estado de indefensión el 90% de los detenidos, en la jornada, México.

Barojas García, Fernando (1998) Representación Social: Una Aproximación teórica-analítica de su evolución hacia la actualidad, México, Tesis de Licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología UNAM, México.

Boutros Boutros-Ghali (1995), Las Naciones Unidas y los derechos humanos 1945-1995, EE.UU., Editorial Naciones Unidas.

Comisión De Derechos Humanos del Distrito Federal, informe Anual 2002(2003), México, Editorial de la CDHDF.

Cruz Velásquez María de Jesús Rodríguez (et al), (2003), Reflexión Entorno a los Derechos Humanos, México, Editorial de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

De la Garza Enrique y Bounzas José (coordinadores), Volumen I y II (1999), México, UNAM.

Fernández Castro (2000), Luis, La capacitación en derechos humanos: una experiencia de intervención del licenciado en trabajo social en la comisión nacional de derechos humanos, tesis UNAM, México.

Gurza Lavalle, Adrián (1996), La aparición de los derechos sociales en México, México, Editorial de la universidad Iberoamericana.

Krippendorff Klaus (1990), Metodología de análisis de contenido, teoría y práctica, Editorial Paidós, Argentina.

Maldonado Hernández Juan Ramón (1999), La representación social del EZLN, Tesina de Licenciatura en Psicología Social, UAM unidad Iztapalapa, México.

Martín Morones Claudia Inés (1998), la representación social de los partidos políticos: el caso del partido revolucionario institucional (PRI), tesis de Licenciatura en Psicología social, UAM unidad Iztapalapa, México

Martín Regalado Floralia (2003), Una Fundamentación Sociológica de los derechos humanos, tesina de Licenciatura en sociología, UAM unidad Iztapalapa, México.

Mato Daniel (2001), Globalización, representaciones sociales y transformaciones sociopolíticas, Venezuela, Revista Nueva Sociedad Número 163, Editorial de la Universidad de Caracas.

Méndez Sánchez, Leonardo (1996), Derechos Humanos y Necesidades sociales, México, Editorial de la universidad Iberoamericana.

Morales J. Francisco (1994) Psicología Social, España, Editorial Mc Graw Hill

Moscovici, Serge (1961) El psicoanálisis, su imagen y su público, Argentina, Editorial Paidós.

Moscovici, Serge (1986), Psicología Social II, Argentina, Editorial Paidós

Ortiz García María Elena, Papadimitriou Cámara Gireta (2000), Educación en Derechos Humanos México, Editorial Perro sin Mecate

Olvera Cruz Liliana (et al), (1999), Encuentro trinacional de laboristas democráticos, México, UNAM.

Peña Aguilar Antonio (1997), La representación social del poder por estudiantes de psicología, Tesis para obtener el título de maestro en psicología social, Facultad de Psicología UNAM, México.

Regino, Gabriel (2000), ¿hacia donde se dirige el derecho penal mexicano?, México.-artículo de la pagina Web del ITESO

Robles Becerril Emiliano (et al) (2000), Cuarenta Años de Lucha Libertaria, México, Editorial El Atajo.

Rodríguez y Rodríguez (1994), Jesús, Instrumentos Básicos de Derechos Humanos, México, Editorial Siglo XX.-

Roth Seneff (et al) (2003), Representaciones Sociales, Revista Relaciones Número 93, México, Editorial del Colegio de Michoacán.

Savater Fernando (1995), Ética como amor propio, España, Editorial Planeta.

Schvarstein Leonardo (1991) Psicología social de las organizaciones, Argentina, Editorial Paídos.

Vertiz Hernández Melisa Coordinadora (2002), Manual de Técnicas para la Educación en Derechos Humanos, México, Editorial Amnistía Internacional Sección México.-

HEMEROGRAFIA

Amnistía Internacional (1999) Declaración Universal de Derechos Humanos, Mimeografiado, México.

Frente Autentico del Trabajo (1992), ¡a preparar la huelga!, Mimeografiado, México.

Frente Autentico del Trabajo (sin fecha), Campaña nacional por el cumplimiento de los derechos humanos, laborales y sindicales de la clase trabajadora, Mimeografiado, México.

Frente Autentico del Trabajo (1998), XI Congreso nacional declaración de principios, programa de lucha, estatutos, Mimeografiado, México.

Frente Autentico del Trabajo (2001), XII Congreso nacional, documentos, Mimeografiado, México.

Frente Autentico del Trabajo (1999-2000), Correo laboral Números 3 al 8, Mimeografiado, México.

Frente Autentico del Trabajo (2004), Declaración de principios, Mimeografiado, México.

Frente Autentico del Trabajo (2004), Estatutos, Mimeografiado, México.

Frente Autentico del Trabajo (1996), Foro el sindicalismo ante la nación, Mimeografiado, México.

Frente Autentico del Trabajo (1998-1999), Intersindical primero de mayo, números 2 al 12, Mimeografiado, México.

Frente Autentico del Trabajo (2001), Plan estratégico trianual y resolutivos del XII Congreso nacional del FAT, Mimeografiado, México.

Frente Autentico del Trabajo (1999.2000, 2001), Resistencia Obrera números 154 al 178, Mimeografiado, México.

Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (1998, 1999, 2000), Alternativas Números 19 al 29, México.

Trabajadores Números 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36. México años 2001 a 2003.

Zermeño Sergio (1994) De Tlatelolco a San Cristóbal: el laberinto de la sociedad, en la jornada semanal, México.

ANEXOS

ENTREVISTAS:

ENTREVISTA 1:

Luís Alfredo Acosta, soy de Gómez Palacio Durango

1. son los que tenemos todos hombres y mujeres
2. los que tenemos en nuestro campo de trabajo
3. la libertad es un derecho que tenemos todo para expresarnos
4. que todos tenemos los mismos derechos
5. es el tener un respeto a las demás personas
6. pues ser justos
7. por el dialogo y la palabra
8. con el sindicato
9. no se bien
10. no.

ENTREVISTA 2:

Me llamo Juan Antonio Beltrán González tengo 15 años de militancia en el FAT y vengo de León Guanajuato

1. Son derechos de igualdad y respeto como seres humanos
2. son derechos de los cuales gozan los trabajadores como personas y como trabajadores
3. la libertad como trabajadores de tener un mejor modo de adquisición económica e igualdad laboral
4. la igualdad es tratarte en el mismo respeto y derecho como persona y como trabajador
5. que no debes ser humillado ni rebajado ante nadie ya sean patrones o también seres humanos con el mismo derecho
6. el derecho a la justicia es a tener un mejor salario como trabajador y como ser humano a resolver alguna injusticia personal
7. se defienden con propuestas y acciones no nada mas con recomendaciones que da el gobierno
8. por medio de un abogado laboral planteando tu situación y acudiendo a la secretaria del trabajo
9. el FAT a los trabajadores lo hace apoyándolos y proporcionarles la ayuda personal y jurídica
10. se han hecho muchísimas como con marchas mítines, volanteo y acciones jurídicas.

ENTREVISTA 3:

Soy Ricardo Flores del sindicato HILSA del FAT de León Guanajuato y llevo 10 años en el FAT

1. son los que marca la constitución
2. los que están contenidos en la ley federal del trabajo
3. la libertad es tener derechos conquistados
4. es la unificación de hombres y las mujeres

5. toda persona debe tenerla
6. apegarse a sus derechos constitucionales
7. se defienden luchando contra la injusticia
8. organizándose
9. el FAT hace talleres, sindicatos, frentes y relaciones con otros sindicatos
10. si pero ahorita no me acuerdo.

ENTREVISTA 4:

Marco Hernández del DF

1. son las garantías que tenemos por existir y estar en este mundo como el respeto libertad y ningún maltrato por parte de nadie
2. los que se han ganado con diferentes luchas y se han conquistado, te ¿digo todas? –como usted quiera- bueno la seguridad social y otras
3. igualdad el derecho a vivir en este planeta con sin represiones y con derecho a escoger lo que queremos ser
4. que todos seamos seres humanos sin ninguna distinción de color sexo o clase
5. sentirse orgullosos de lo que haces sin sentir pena y tener la cabeza en alto
6. que no te sobajen y no violen tus derechos
7. se defienden con acciones ante la ley
8. conociéndolos y luchando
9. el FAT da asesoría legal y laboral y con apoyo
10. si por el trato a los compañeros gasolineras.

ENTREVISTA 5:

Me llamo José Fernández

1. son los que tenemos y no pueden ser violados pero sin perjudicar a los demás
2. son los que tiene un trabajador de una empresa
3. es poder ejercer tus derechos
4. que todos los seres humanos tenemos los mismos derechos y seamos las mismas obligaciones
5. es el respetarse uno a si mismo y no dejando que violen tus derechos
6. es lo que interviene cuando tus derechos son violados
7. denunciando a los agresores o simplemente dialogando
8. haciendo manifestaciones o presentando demandas o simplemente dialogar
9. apoya a los trabajadores con abogados y organizando huelgas
10. si hicimos una manifestación hasta que el patrón salio a darnos una respuesta y fue porque no daban el sueldo a los trabajadores y recibían amenazas por parte del patrón y al final si pago lo que debía.

ENTREVISTA 6:

Antonio Carrera

1. el respeto a las ideas de cada persona
2. dar todo tipo de prestaciones a cada empleado
3. no hostigar al empleado
4. nadie es mas que otro
5. valorase a si mismo
6. dar buena solución al problema que se tenga
7. con respeto
8. por medio del sindicato
9. pues no se bien por que llevo poco
10. si por hostigamiento laboral del patrón.

ENTREVISTA 7:

Alfredo Gonzáles dos años en la organización

1. muy bien no se que sean
2. los de los trabajadores
3. poder manifestarte en pro y contra de algo
4. tener el mismo derecho de todos
5. no doblegarse ante la injusticia
6. ser iguales y tener todos los derechos
7. organizándose ante las arbitrariedades
8. con la ley
9. organiza y defiende con las leyes
10. no.

ENTREVISTA: JORGE ROBLES

Nombre, Edad y Ocupación:

Jorge Robles, 51 años, no se si es agitador profesional ó promotor de la libertad, defensor derechos humanos, asesor sindical no tengo idea cómo ponerle.

¿Y ahorita cuál es tu cargo en el FAT?

Nombramos en el congreso una Dirección Nacional Colegial yo soy miembro de la Dirección Nacional Colegial,

¿Y cuáles son tus funciones en general?

Las función de esta comisión es ser el operador, la Dirección de este congreso y nosotros, bueno la Dirección General, después hay una Dirección Nacional que está formada por representantes de zona y sectores, sindicatos, cooperativas y está un equipo coordinador, que ese la chamba, mis funciones van de información, la pagina Web por ejemplo, que tu has de conocer muy bien, la revista que te acabo de entregar y difundir documentos importantes dentro del FAT. Soy el representante, uno de los representantes del FAT de la unión nacional de trabajadores, ahí se funciona como representante y operador (no me gusta el término que se llama) operador político, además asesoro a unos sindicatos en cuestión organizativa, lo cual es muy simpático porque, siempre se acusa a los libertarios de ser antiorganización y uno de los libertarios del FAT que soy yo se especializa en cuestiones de organización; para que las cosas funcionen, para que no nos detecten un sindicato cuando estamos iniciando la formación, para que la gente este informada y participe de manera ordenada en la discusión y en la toma de decisiones y como funciona en el FAT, el que contesta el teléfono es el que atiende la llamada, entonces, me toca hacer labores de carga mantas, ceremonias, asesor sindical, asesor de trabajadores en caso de urgencias, de detenidos ó ese tipo de cosas, no sé muchas cosas.

¿Cuánto tiempo llevas de militante?

Yo estudiaba la carrera de física en la UNAM, en 73 tenía que ir a una fábrica que estábamos en un proceso de organización que era la BRENER, la de embutidos FUD, el nombre es BRENER, teníamos un proceso, estábamos formando un sindicato que puede ser muy importante y al mismo tenía un examen de análisis matemático, entonces entre ir al análisis e ir a la fábrica pues decidí ir a la fábrica, yo me di cuenta que era una forma de quemar las naves esto fue en el 73. Mi primer proceso de integración al movimiento obrero, que incluyó, mira si quieres luego te cuento con quien fue el proceso que es muy interesante, y cuales eran principios, que te vas sorprender, incluyó este proceso dejar la escuela, dejar la universidad, siguiendo el ejemplo de los populistas rusos, más no los populistas priístas, los rusos, me fui a vivir al pueblo, me fui de obrero a unas fábricas en Xalostoc, me fui con mi chava de aquella época, la madre de mi hijo, al barrio

obrero y me integré, me camuflé a seguir el proceso de organización, de lo que yo consideraba era un proceso a largo tiempo, a largo plazo, ese largo plazo nosotros decíamos que era 20 años y han pasado más y bueno sería interesante hacer un balance.

Y bueno y ya cambiando un poco de tema en la tesis que estoy haciendo: ¿Para el FAT y para ti que son los derechos humanos?

Los derechos humanos son los derechos inherentes a todas las personas punto no hay más o sea, el derecho yo diría a ser feliz si lo quieres poner en términos muy simples y para ser feliz tienes una serie de requisitos como ser humano, atención, te estoy hablando inclusive de bebés, los derechos de los niños, atención, libertad, de una manera digna de ganarte la vida, el descanso, el derecho a la alegría, el derecho a ser tratado con equidad, a la no violencia, al derecho de ser no solo escuchado, sino a tomar las decisiones en materias que afecten tu vida, lo cual implica el derecho a intervenir en los espacios en los que se deciden o se designan las políticas públicas, entonces los derechos humanos abarcan la totalidad social individual del ser humano y si los puedes enmarcar en cualquier espacio, en el caso concreto del FAT además de problemas que atacamos de inequidad, una de las consignas estratégicas es el reconocimiento de los derechos laborales como derechos humanos. En México la Constitución establece claramente que los derechos laborales no son derechos humanos, es decir la Comisión Nacional de Derechos Humanos, puede atender cualquier queja sobre cualquier autoridad, excepto la laboral, entonces hay un desconocimiento de los derechos laborales como parte de los derechos humanos, lo cual nos parece un absurdo porque la única forma digna de ganarte la vida es trabajando, entonces si los derechos humanos no tienen injerencia de manera legal, sobre la única forma que tienes para ganarte la vida, esto es decir, para vivir te están desconociendo tu derecho humano básico, entonces, estratégicamente nuestro planteamiento es exigir el reconocimiento de los derechos humanos como parte de los derechos laborales, cosa que en otros países está reconocida, también la palabra, el concepto de derechos humanos, es muy amplio y muy filosófico, que bueno que no me la hiciste antes porque entonces te hubiera llamado 3 años después.

Y hay un momento histórico en que el FAT, para el FAT son importantes los derechos humanos

Si, cuando nace.

Porqué digamos el tema de derechos humanos parece que es bastante novedoso para mucha gente.

Yo no se si es novedoso para mucha gente, pero la Revolución Francesa ya nos plantea con bastante claridad los derechos del hombre y la mujer dirían mis compañeras. En los años 60 el movimiento hippie fue maravilloso, Dios existe, Dios es mujer y además es negra. Entonces de ahí se convirtió legalmente en la lucha por los derechos civiles. No no creo que sea nueva, en la formación del

FAT hay un profundo humanismo acuérdate que el FAT es formado por cuadros que van ser los pilares de la teología de liberación, entonces sí si hay una conciencia, una conciencia cristiana si quieres tú, una conciencia del valor del ser humano. Aquí es delicado poner el adjetivo cristiano por los exabruptos de Monseñor Abascal, pero, te recomiendo la historia del secretario social mexicano, que está en la página Web donde narra que es el secretario social mexicano, que son los fundadores del FAT, y vas a ver que interesantes es, son formadores de sindicatos y van de, pasan por la izquierda, luego los retoma la derecha, luego los recupera los curas obreros o los curas de la liberación y bueno va a ser interesante que veas quien forma el FAT, como se forma el FAT.

Bueno pues, ya entraríamos a las palabras un poco más concretas. ¿Para ti que significa la libertad?

Esa fue la pregunta que me inmovilizó, porque te voy a decir la libertad no es una cosa, no es un objeto concreto, la libertad no se conquista, quien te dijera que vas a encontrar la libertad, no tiene claro desde mi punto de vista lo que es la libertad, la libertad es inherente al ser humano, es inherente, la libertad no se conquista la libertad se contagia, la libertad es ese espíritu de decidir por ti mismo, tu me dirás no es que en las dictaduras no se puede, no si hay si eres libre de ejercer tu libertad pero se encarece, te la cobran muy caro, este concepto no es mío, primero el de la libertad pa no apantallarte y ser honesto el concepto de que la libertad se contagia se lo aprendí a Fernando Savater y el concepto de que somos libres pero la diferencia es el costo de la libertad en una dictadura te cuesta más ser libre, porque al momento que ejerces tu libertad cae la represión, entonces te costó muy caro ser libre, y aún en prisión puedes ser libre, pero te meten al apando y aún en el apando puedes ser libre, entonces te mandan al siquiátrico es de Vladimir Dukovsky, prisionero, fue prisionero en las cárceles soviéticas, terminó en un hospital siquiátrico y yo soy libre hasta en el hospital siquiátrico, pero uta como me cuesta la libertad, es carísima, porque cada acto de libertad me lo cobran con sangre literalmente hablando. Entonces concebir así la libertad es, esa, ese, derecho inherente al ser humano, yo diría que hasta los árboles son libres, porque actúan en función de su naturaleza, el conejo es libre en tanto conejo actúa como conejo, el ser humano es libre dentro de la naturaleza humana, esta en su naturaleza, y esa libertad es inherente al ser humano, y lo que hay que buscar es que esa libertad sea lo más barata posible, esto es, que no te cueste caro ejercer la libertad, pero es obvio que la libertad termina la mía, donde empieza la del otro, ¿no? Porque entonces el concepto de libre comercio es

contradictorio para que en verdad existiera libre comercio implicaría que esa libertad de comercio estaría limitada, cuando afecta la libertad del otro y eso no es cierto, es la diferencia entre quizás el liberalismo y los libertarios y que es un caso importante los liberales radicales avanzaron mucho en este proceso y los libertarios fueron mucho más adelante, en conclusión hay que abaratar el costo de la libertad, cuando tu creas sociedades democráticas es más fácil ejercer la libertad, cuando tu creas estructuras libertarias es más sencillo ejercer la libertad, ahora la libertad tiene en sí misma un costo que no necesariamente es represión

el costo de la libertad es responsabilidad, Erick From hablaba del miedo a la libertad, ¿Cuál es el miedo a la libertad? El miedo es que tú tienes que tomar la decisión y asumir tu responsabilidad de las decisiones, lo cuál no es fácil, es mejor que el otro pendejo se equivoque y le digas que pendejo eres, a que tú tomes la decisión y digas uita que pendejo soy; el miedo a la libertad del otro eso se da mucho en parejas, yo soy libertario y viva mi libertad, ay güey pero mi mujer está siendo, espérame ya me esta inquietando un poco, entonces el miedo a la libertad del otro son dos aspectos de la libertad y por eso la gente no la quiere ejercer muchas veces, no necesitas tener un dictador que te impida la libertad, From le llamaba el miedo a la libertad el lo hacía para explicar la actitud del pueblo alemán ante a los nazis que tenían miedo a ejercer esa libertad, en que consistía, bueno pues el ejercicio de meter al FAT es mucho más cómodo que el otro cabrón se equivoque y ni en la casa, te subes al camión, te duermes despiertas y te bajan en tu casa, es distinto a ir atendiendo, la ruta el camino, etcétera, no? y es importante mencionar otro de los costos de la libertad es que no es lo más eficiente en términos productivos, si tú quieres tomar la decisión de manera libertaria, si son 3 tienes que platicarlo con los 3, la manera más eficiente de decir se hace lo que yo digo punto, en cambio la libertad significa, discutir, platicar y lo más difícil llegar a consensos, que es un consenso, es donde hay un interés común y todos conceden lo que consideran menos importante para mantener el bien común, cuando algo es fundamental no lo vas a conceder, entonces el que tiene que conceder es el otro y eso pasa en la parejas, eso pasa en las familias, eso pasa en las organizaciones, pero es un riesgo que vale la pena porque en nombre de la eficacia se dice la libertad es muy bonita pero aquí hay que hacerlo rápido y se hace así y punto no hay discusión y tienen razón. Tienen razón convocar y para esto hay que estudiar y perfeccionar formas de organización que te garanticen que la discusión sea lo más eficaz posible, entre otros, estas formas tan inventadas que se llaman la democracia directa y la acción directa, ¿Qué significa esto? Que la decisión no la discuten todos, la discuten los que van a salir todos, entonces si van a decidir solamente los que van a salir afectados, ya reduces el universo, el universo de discusión y por lo tanto la facilitas y la acción directa no es acción violenta como pendejamente se hace por ahí no no tiene nada que ver la acción; con la acción directa es los que deciden son los que la llevan a la práctica las decisiones intermediarias es cuando tú le pides al doctor que decida si te opera o no te opera cuando es tu pellejo el que está en juego el sabe mucho pero, bajo ese cuento tu. Cuando le pides a un diputado que el decida por ti, eso no quiere decir que los diputados tengan una función si te va a haber función si te va a haber diputados, ¿que es un diputado? Vocero, representante, lo que hay que hacer en el caso de la libertad es que los diputados no sean electos pa tomar decisiones, sean electos como voceros, que los que tomen las decisiones sean los directamente afectados.

En ese sentido el FAT, sería una organización libre o está en construcción de.....

Todos somos libres, tú eres libres, no puedes decir que estás en construcción de ser libre, que no la quieras ejercer o que no sepas ejercer, es otro asunto el FAT, se considera libertario, por lo tanto se reconoce una reacción libre y que fomenta la libertad, lo cual nos mete en unas broncotas, porque no siempre las condiciones son ideales para la toma de decisiones, entonces es donde viene el trabajo de formación y de organización, la organización es en una empresa por ejemplo METLIFE, aseguradora, que es un lugar donde yo trabajo directamente, el proceso es como hacer que los departamentos tengan la información, que la gente esté informada para que cuando realices una asamblea de departamentos sepa de que está hablando, tome su decisión y el delegado se vaya al consejo de delegados con una opinión, concreta de su gente y en el consejo de delegados trabajar la discusión, llegar a consensos y regresarla a la base, ya que la base regresa y la vuelve asimilar, se va a una asamblea general donde se toman las decisiones generales, ahí es el proceso en el FAT, en estructura es autogestionaria, libertaria, lo cual tiene muchas historias, pero también muchos defectos de que a veces nos encerramos 8 horas y discutimos un solo punto para llegar a un acuerdo, ¿no? y a veces por las necesidades urgentes de cada uno quedamos insatisfechos porque haya cosas que no se pudieron resolver, entonces aquí hay que trabajar mucho el interior del ser humano, como ser humano reconocer nuestras necesidades, nuestros grandes defectos, nuestras pasiones, para que lograr que esas reuniones sean mucho más eficaces y no darle razón y peso a quien piensa que haya que ejercer una toma de decisiones personal sobre el conjunto de la gente, ¿no? entonces el FAT si lo considero que es una organización libertaria, que tan libre es? tan eficaz como es su gente y a veces somos muy ineficaces, ¿no?

Para ti que significa la igualdad

El termino que más me gusta es equidad, porque iguales no somos nadie, nadie es igual uno a otro entonces me gusta más la equidad, porque habla de reconocer las diferencias, pero en las mismas circunstancias un equilibrio, ¿no? en el caso de equidad se requiere ante situaciones similares no hay conflicto, pero ante inequidades tienes que encontrar la manera de equilibrio, entonces, la vieja teoría de a cada quien lo que pueda y a cada quien lo que necesite, no?; no pones a competir, no puedes poner a competir a 2 que hay mucha inequidad en las mismas condiciones, vamos no puedes poner a correr a una persona que tiene polio con un atleta 100 metros, entonces tienes que darle ventaja al que tiene polio, no puedes establecer tratados de libre comercio entre 2 países donde una es la economía más grande del mundo y la otra esta muy jodida, entonces tienes que darle contrapesos para equilibrar. En la carrera de caballos se llama handicap, hay caballos que tienen un kilo de más 2 kilos de más para compensar la ventaja que tiene sobre los otros, Entonces en ese aspecto más de igualdad hablaría de equidad en las relaciones sociales encontrar mecanismos de equilibrar las condiciones de relación para establecer una verdadera equidad.

Y el FAT dentro de su organización es una organización equitativa

Yo creo que tiene, está muy lejos hace un esfuerzo muy grande, un esfuerzo en muchos aspectos, un esfuerzo cultural, por ejemplo en el caso de las mujeres de equidad de género, la discriminación de las mujeres es un asunto cultural muy fuerte entonces, trabajamos mucho, pero no creo que lo tengamos resuelto, porque aunque hablemos y demos talleres hay que penetrar en la vida cotidiana de la gente, en el FAT tenemos muchas mujeres dirigentes pero a nivel local, las dirigentes de organizaciones, de sindicatos, o de cooperativas, muchas muchas son mujeres, pero ya dar el brinco a nivel nacional es más difícil y no por falta de capacidad, sería cuestión de, la capacidad la resuelves formando, desarrollando criterio, sino que las condiciones de vida a veces no les permite dar ese brinco, a pesar de venirse a vivir a la CD. de México, donde está el centro de la actividad está muy difícil para cualquiera y para una mujer con familia más, no somos una organización rica que te resuelva la vida entonces tienes que hacer un gran esfuerzo, tienes que vivir pobremente, y si a eso le quitas alejarte de tu familia, de tus hijos, entonces muy difícil, entonces les falta ahí, se hace un gran esfuerzo por combatir la inequidad, entonces no creo que lo tengamos resuelto, no? Bueno, puedo hablarte de situaciones culturales, de experiencia, muchas cosas, ¿no?

Y para ti que significa la dignidad

La dignidad, es reconocerte, conocerte el valor que tienes por el simple hecho de ser, algo indigno es una falta de respeto por no reconocer la calidad ética, moral como ser humano de alguien, yo digo que el ejercicio del poder es indigno porque no te reconoce tu capacidad de tomar decisiones, la violencia es indigna porque es una forma de ejercicio de poder donde te somete, eh, creo que por ahí va el rollo de la dignidad, y muchas veces tiene que empezar con uno, ¿no? a veces se confunde la humildad con el sometimiento, creo que la persona más humilde debe ser la más digna, esto es, humilde sería romper con la soberbia, sentirse superior a los hombres, o a las mujeres, o al ser humano y reconocerte semejante a los demás seres humanos, entonces eso para mí es la humildad es el reconocimiento de la equidad con dignidad, el que se agacha, pone el lomo, la rodilla en el suelo y se somete, eso no es humildad es un gran error, es importante mencionarlo porque ahí diría otro señor, nos dan ataques de importancia personal, cotidiano a todo mundo y en ese aspecto el llamado a la humildad es importante es combatir la soberbia para reconocerte semejante a los demás, ¿no?

Y el FAT sería una organización digna ó que lucha por la dignidad

Yo creo que sí, yo creo que sí, yo creo que es muy digna, eh, muy muy digna, en sus actitudes individuales e institucionales es una organización con mucha dignidad, muy poca soberbia, a veces nos falta cacarear más que el huevo, lo importante que somos o que hacemos en algunas áreas es una organización muy digna que defiende su autonomía, libertad, su independencia y el sindicato más grande y al sindicato más pequeño nos trata igual, lo tratamos igual, nos hemos ganado ese respeto, esa equidad con todos los sindicatos, desde el más grande que conoces hasta el más pequeño, desde el más corporativo, desde el más

independiente, si hay un reconocimiento ahí, no solamente local, sino internacional, ¿no? yo creo que esa es una de las virtudes del FAT esa dignidad, como organización. Suenan poca madre, ¿no?

Y la justicia, ¿que sería?

Me estás haciendo muchas preguntas que son respuestas personales, porque el FAT no ha trabajado todos esos detalles, para que diga la versión oficial del FAT es que la dignidad..... Creo que la justicia es eh, trabajar por la equidad, creo que esa es la justicia, te la puse muy sencilla, y ya me hiciste tirar mucho rollo de equidad; por ejemplo la justicia laboral, vamos a definir la función de los sindicatos. ¿Cuál es la función de un sindicato?, Yo sostengo que Flores Magón no era sindicalista aunque peguen de gritos muchos Magonistas, es más Flores Magón, no participó en la organización de las huelgas de Cananea ó Río Blanco, es una gran mentira, leían el periódico, sí, pero no eran los Magonistas, hay una tesis de un compañero, no recuerdo el nombre, creo que lo logra demostrar, porque lo digo porque Magón decía estoy en contra de la huelga, porque la huelga es el reconocimiento explícito de la propiedad privada del patrón, yo estoy en contra de eso por la toma de fábricas, lo cual no se puede hacer, no se puede hacer, por lo menos en las condiciones actuales, entonces, Magón no era sindicalista, el sindicalismo revolucionario, el sindicalismo libertario nace de una posición extraña entre el análisis económico de Marx y la teoría política organizativa de Prudhon y un poco Bakunin ,cuando tu lees a los sindicalistas revolucionarios ves que te citan lo mismo en el mismo texto a Marx que a Bakunin es interesante, ¿cual es la función del sindicato? Un sindicato en una sociedad como esta, en otra será otra, es obligar al dueño de los medios de producción a sentarse a la mesa contigo para negociar las condiciones de trabajo, las condiciones de la parte que te corresponde como trabajador, antes el patrón decidía o todavía en la mayoría de los lugares los sindicatos de los sindicatos son corruptos o charros, el patrón decide cuales son las condiciones, es mas el que va a trabajar no le preguntan que condiciones de trabajo quiere le dicen ahí esta el contrato, no firmas pues vete porque atrás hay otro, el gran logro de los sindicatos independientemente de que puedan lograr después es sentar en la mesa al patrón y establecer una relación de bilateralidad, de los dos lados patrón de un lado y trabajador del otro y tratar de negociar las condiciones de trabajo evidentemente va a haber chantaje de los dos lados y presión de los dos lados, la presión máxima de los trabajadores es la huelga, la presión máxima del patrón es el despido o el lockout o cierre de la empresas, entonces el primer paso es que te reconozcan, como trabajador, y el caso del sindicato es una representación colectiva como trabajador, entonces la justicia es que en el caso de los sindicatos es que tu participes, que tu participes lo mas que puedas en la toma de decisiones en lo que a ti te apetece, evidentemente aquí es injusto que haya dueños de los medios de producción y mano de obra asalariada, esa justicia social tienes que construirla, pero hay un primer paso, que es la justicia lo primero en el reconocimiento a tu existencia, esto es establecer una relación bilateral y el segundo en la capacidad de tu organización y fuerza , tu capacidad de negociación eso a nivel de relación obrero patronal evidentemente en los

términos absolutos de medios de producción no hay una justicia, pero en el momento en que hay un reconocimiento en la bilateralidad de la relación esta hablando de justicia por lo menos en el reconocimiento que existe y lo que puedas lograr va en tu capacidad de organización y la correlación de fuerzas.

¿El FAT como defiende los derechos laborales?

El primer paso de la defensa de los derechos laborales, es el reconocimiento de los derechos laborales o de los derechos humanos incluyendo los laborales, el segundo paso es buscando la bilateralidad en las empresas, si no hay bilateralidad no puedes hacer nada, boicotees, sabotees lo que tu quieras si no existes para el otro no puedes ser negociante, la primer lucha de todo sindicato es ser reconocido como representante de con el derecho a discutir las condiciones laborales ese el segundo paso, por lo tanto defendemos los derechos laborales no solo en la bilateralidad, para que haya una autentica bilateralidad tiene que haber un proceso democrático en el sindicato y lo que buscamos es que las formas de organización permitan la democracia directa, la defensa directa se hace ante el patrón, pero hay otros espacios que afectan los derechos laborales que son las instancias superiores de justicia laboral, entonces tenemos que ir a pelear a presentar propuestas a discutir proyectos tanto en las cámaras de diputados, como la secretaría del trabajo y el propio Fox, porque es importante no porque los diputados puedan hacer mucho el pedo es que ahí se definen las reglas del juego y lo grave de los diputados es que ellos no tiene ningún control por parte del pueblo, la democracia directa te diría el diputado es un representante del pueblo y debe consultar todo con el pueblo, pero la democracia representativa el diputado esta para legislar y tomar decisiones lo cual nos parece un error a nosotros, entonces nosotros tratamos de crear espacios de contrapeso para que los diputados consulten, tomen en cuenta al pueblo en lo que tiene que ver con políticas publicas, entonces tratamos de crear contrapesos de la sociedad civil, el primer contrapeso es que como sindicatos vamos a dar lata y vamos a encuentros y estamos peleando, nosotros propusimos una reforma laboral, porque la ley laboral actual es una ley de corte fascista, esa ley lo que hace garantiza el control absoluto sobre los trabajadores no hay libertad, nosotros peleamos por una ley antifascista que se apegue por lo menos que se apegue a la organización internacional de trabajo, elaboramos ese proyecto y lo metimos a través de UNT, UNT es un frente de sindicatos y eso nos da mucho mas posibilidades que nuestra postura sea una postura de discusión nacional y lo logramos y logramos meterla a la cámara de diputados con diputados del PRD fundamentalmente y además en las discusiones con el propio Fox logramos que algunos de los puntos los pusieran aunque no se cumplan, en plan nacional de desarrollo que es sexenal, que logramos primero ser reconocidos al menos poder sentarse a la mesa aunque no te pelen aunque Fox no cumpla nada, dos estamos tratando de lograr contrapesos de la sociedad civil para que las políticas publicas sean consultadas con la sociedad civil eso es lo que hicimos, y lo que estamos buscando es la formación de un observatorio social sin intervención del gobierno que este vigilando todas las políticas sociales incluyendo la laboral para que haga recomendaciones, queremos que haga

propuestas haga denuncias del funcionamiento de las condiciones laborales, ecológicas, derechos humanos o sea social en el mas amplio espectro y queremos la conformación un consejo económico y social, este es un instrumento que aparece en Europa curiosamente el mas importante es el italiano donde había una sociedad fascista y esta compuesta por un sector de las ongs, uno de sindicatos y otro de patronos y no es un espacio de dialogo es un espacio donde la sociedad civil tal y como la conocemos haga contrapeso al estado y que ahí tengamos esa posibilidad de vigilar, ser consultados. El FAT además genera movimiento yo no te estoy pidiendo que te afilies al FAT pero si lo que yo te platico te gusta, te conquisto, te contagio tu vas a seguir construyendo, donde te muevas, lo mismo, entonces, para mi eres FAT porque nos vemos como parte de un movimiento mucho mas amplio hacia la libertad, en ese aspecto damos mucho servicio a la población que no tiene porque estar afiliada al FAT, pero en tanto le das servicio, aprende, conoce tus formas de funcionamiento, aunque no se afilie ni se identifique oficialmente con el FAT esta en el proceso, y ahí están nuestros despachos de asesoría jurídica, que tenemos varios en el país, y asesoramos a sindicatos muy importantes que no son del FAT pero les damos servicio, el seguro social, la UNT, la ibero, la UAG, Nacional Financiera, METLAIF, sobrecargos y pilotos de aviación y muchísimos individuos que van por cuestiones jurídicas individuales no colectivas, además tenemos muy buena relación con un equipo importante de académicos preocupados en la misma corriente de nosotros, como Bouzas, con los cuales elaboramos estrategias para análisis, estudio, denuncia y propuesta en cuestiones laborales, además tenemos una interesante intervención, somos fundadores, de la red mexicana de acción frente a el libre comercio que es una red de redes de ongs y sindicatos, donde participamos en la lucha contra los tratados de libre comercio y ya que están establecidos buscar mecanismos donde los aspectos laborales sean defendidos, además muy interesante importante red de alianza internacional de sindicatos para utilizar los foros internacionales para combatir o defender los derechos laborales en México y están los espacios, los acuerdos paralelos del tratado de libre comercio y están los espacios de la OIT. Estamos mucho por el rollo de género, estamos trabajando con uniones de colonos de vecinos, tenemos un frente que se formo formando colonias, hay una calle que se llama FAT en la colonia FORCE, es que es gente del FAT que toma las colonias y la lucha por los servicios por el agua, y 5 sindicatos naciones, es muy difícil en un sistema fascista tener sindicatos independientes.

En este proceso histórico del FAT pláticame una denuncia ya sea nacional o a nivel internacional que haya hecho entorno a derechos humanos y derechos laborales, pláticame la mas representativa o una de las mas importantes que hayan tenido

Todas son importantes, una en cuestión laboral, en México al estilo Mussolini o Franco esta prohibida la libertad sindical, y logramos en una denuncia en la OIT que hubiera una recomendación directa al gobierno de México a reconocer el sindicato de pesca, porque en México estaba prohibido, ya la suprema corte esta abriendo esos espacios, pero el primero que lanzo la campaña y la gano fue el

reconocimiento de pesca dentro de una secretaria que ya tenia otro sindicato, y el sindicato de pesca es un sindicato independiente, al cual asesoramos también, dimos la batalla y la ganamos, se tuvo la recomendación y el gobierno tuvo que reconocer el sindicato de pesca aunque la ley lo prohíbe, ahora le acaban de reconocer el sindicato a Elba Esther, y es una consecuencia de este logro del FAT a nivel internacional, la otra metimos, no fue favorable, pero metimos, cuando vino la marcha zapatista y los diputados y senadores aprobaron una ley distinta a los acuerdos de San Andrés, nosotros en coalición en apoyo con una red de defensores comunitaria chiapaneca, metimos varias quejas en la OIT, entre ellas estaba el reconocimiento de los acuerdos de San Andrés, planteado jurídicamente, que era en la OIT hay un acuerdo, creo que es el 169, en el cual el gobierno mexicano se comprometió a consultar con los pueblos indios cualquier legislación que les afecte y no lo hicieron, entonces nosotros metimos la denuncia, que fue muy difícil, por que de entrada el gobierno decía que el FAT no existe, esto es desconocía la bilateralidad, a pesar que en los acuerdos paralelos metimos demandas como FAT y las recibió la secretaría del trabajo, porque eran demandas contra empresas gringas, y la secretaría nos reconoció sindicato, pero en la OIT como era demanda contra el gobierno mexicano no la quiso reconocer, pero fue una gran batalla legal y ganamos el reconocimiento metimos nuestros sindicatos individuales, además entre los consultores había gente que había sido priistas que había sido caciques en Chiapas fue muy difícil y tristemente no hubo una respuesta favorable, pero fue el ultimo intento jurídico que había para echar marcha atrás en esta reforma tan jodida que aprobaron todos los partidos desconociendo los acuerdos de San Andrés, a nivel local las grandes luchas mas reconocidas es la de SPICER con gran repercusión a nivel internacional en los años setentas y un poquito después la de CINSAS Y FUNSA que paralizó Coahuila, y a nivel local ahorita es la gran defensa que estamos haciendo en contra del proyecto de ley Abascal, hemos logrado no solo el rechazo nacional sino el rechazo internacional, hemos logrado que se meta una queja, en los acuerdos paralelos del tratado de libre comercio, en contra del gobierno de México por pretender la reforma laboral, por violar acuerdos que tiene firmados con México, Estados Unidos y Canadá, entonces de ahí nos agarramos y bueno esta proceso, porque el acuerdo que tiene los gringos y canadienses con México es que antes de lanzar una reforma laboral tiene que consultar, porque no se vale bajar los estándares de calidad de vida de los trabajadores porque eso los beneficia al bajar el precio de sus productos y perjudica el libre cambio de mercancías y de ahí nos agarramos, dijimos ándele cabrón tu le estas faltando tu palabra aquellos güeyes, por que el acuerdo que es ahí es subir el estándar de vida los trabajadores mexicanos para que se acerquen al estándar de vida de los gringos y canadienses y la reforma laboral esta bajando la calidad de vida, y ya la metimos ya entro, pensamos que estamos poniendo dificultades para que no propongan, ni si quiera lleven a discusión la reforma de Abascal esa es la parte mas significativa de este momento.

Existe el la dirección colegiada un órgano que tenga una función específica entorno a derechos humanos, o como funciona

Nuestro planteamiento es no podemos, si tu hablas de derechos humanos y al rato hablas de derechos laborales los ves distintos entonces reconoces que hay una separación, en el FAT no hay una organización, un responsable de derechos humanos, quizás había que plantearlo no lo se no se me había ocurrido, porque todo lo que hacemos son defensa de derechos humanos, suena como contradictorio que todo el aparato de la organización se mueve en función de los derechos humanos y además crees una organización diferente, mejor digamos el FAT defiende los derechos humanos, en que espacio, en el espacio que nos movemos.

No se si quieres agregar algo que sea importante, que no se hay tocado

No se yo a mi me gusta tirar rolo y tu me sacaste mucho rolo, entonces ya es tu boleto que hayas sacado provecho.

Gracias.

DECLARACIÓN POLÍTICA DEL FRENTE AUTÉNTICO DEL TRABAJO XIII CONGRESO NACIONAL

Nuestra organización ha participado durante más de 44 años en la lucha de las mujeres y los hombres trabajadores para vivir mejor. En nuestro largo camino, hemos confirmado las dificultades para organizar democráticamente el mundo del trabajo y nos hemos enfrentado a una resistencia creciente de gobiernos, patronos y demás organismos de poder para impedir el ejercicio de garantías fundamentales de organización, libertad y democracia. Hoy concluimos con las reflexiones de nuestro Congreso Nacional que reafirma la necesidad de una evaluación integral de nuestro quehacer a partir de un diagnóstico objetivo del sindicalismo, el trabajo organizado en cooperativas, la organización de colonos, la mujer trabajadora y los sectores populares de nuestra sociedad.

Confirmamos un fenómeno mundial de profundos cambios, caracterizado por la pérdida de empleos, la reducción de salarios y las nuevas formas de precarización todas ellas tendientes a despojarnos de la calidad de vida que merecemos, del producto de nuestro trabajo, de nuestros esfuerzos comunitarios y de nuestro derecho a decidir la sociedad que queremos vivir. Como nunca, aparecen en el escenario mundial nuevas características en el mercado laboral, que tienden a suprimir las limitadas conquistas que en el pasado obtuvimos las y los trabajadores, una tendencia a reducir la responsabilidad empresarial y del Estado frente a la población y crear un nuevo escenario de fuerzas en el que las grandes empresas transnacionales imponen las reglas del juego. Nos enfrentamos al paradigma de países que explotan los bajos salario y que imponen una nueva competitividad que empuja a la baja nuestra calidad de vida. No acabamos de interpretar un nuevo efecto del neoliberalismo, cuando aparecen otros embates frente a los cuales no hemos tenido la capacidad de dar una respuesta global. La apertura comercial indiscriminada, la debilidad de los Estados Nacionales y las dificultades para responder con luchas populares de corte internacional, nos indican que nuestras respuestas son insuficientes para el tamaño de los retos que nos imponen. Mientras el capital internacional avanza sin límites, el nivel de nuestras respuestas colectivas son francamente insuficientes obligándonos a una concesión permanente que hace competir a los pueblos para atraer la inversión a costa de los niveles de vida, la seguridad social, el empleo y los proyectos de corte nacional. Vemos con preocupación, como las organizaciones tradicionalmente fuertes tanto en Europa, como en América y otros continentes, son presionadas por los modelos maquiladores generando una dinámica de desesperación colectiva.

A nivel nacional, se exhiben los efectos de un mundo globalizado con características cada vez más difíciles; el empleo estable con seguridad social, transita hacia la extinción; las entidades tradicionalmente generadoras de empleo, incluidos los gobiernos, las pequeñas y medianas industrias optan por formas sofisticadas de subcontratación o tan solo sustituyen viejos empleos por otros con condiciones reducidas. En el creciente mundo de la subcontratación se

desarrollan mecanismos de control cada vez más sofisticados, en una especie de mercado negro de trabajo ausente de toda forma de defensa, contratos por honorarios, trabajo en casa, en el mejor de los casos, las relaciones de trabajo de carácter temporal tienden a sustituir la ya de por sí difícil situación de los tiempos que pasan.

El sindicalismo mexicano ha ido perdiendo su imagen ante la sociedad, la propia palabra sindicato, aparece ante los ojos ciudadanos como símbolo de corrupción, control o en todo caso, una vieja y atrasada forma de conservar privilegios. Hoy, la mayoría de la población con posibilidad de trabajar se ubica ya en el empleo informal, la tasa de sindicalización ha decrecido a la mitad en los últimos veinte años y el contratismo de protección y distintas formas de corrupción se han asentado como la forma común para proteger al empresariado y otorgarle garantías para el no ejercicio de derechos colectivos. Recuperar el prestigio del sindicalismo resulta esencial para estar en posibilidad de convocar a la inmensa mayoría de las y los trabajadores que no están organizados, de convocar a este gran sector carente de empleo que sufre la angustia por su futuro.

No cabe duda, las formas bajo las cuales hemos intentado hacer sindicalismo están en crisis. Los heroicos intentos de los militantes del FAT y de otras organizaciones fraternas, se estrellan con la vieja práctica patronal de escoger su propio sindicato e impedir bajo cualquier costo una posibilidad de cambio en la titularidad contractual. Intentar organizarse, se convierte casi en un delito que es combatido con la complicidad de todo tipo de autoridades. Si nos comparamos con otros esfuerzos de la sociedad, como el movimiento ciudadano, ambiental, de género, de organización de productores, el sindicalismo aparece como rezagado.

En las causas de este difícil escenario, se encuentran sin duda las injustas reglas del juego que nos han impuesto el capital y los gobiernos; sin embargo debemos reconocer que buena parte de la responsabilidad deviene de nosotros mismo. Los sindicatos no hemos tenido la capacidad de integrar agendas y prácticas democráticas que nos permitan superar los obstáculos a vencer. Los grandes sindicatos particularmente del sector público, están entrampados en una lógica de conservar los derechos adquiridos más que en convocar a quienes en estado de indefensión les generan una competencia desleal. Pocas organizaciones han tenido la capacidad de generar propuestas alternativas que concilien los reclamos de libertad con responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, muy pocos también han tenido la sensibilidad para invertir en propuestas estratégicas, en formación y en prácticas democráticas internas que cambien nuestra cultura de liderazgos permanentes. Tendríamos que reconocer con pena, que la reelección en los liderazgos ha sido la respuesta de muchos sindicatos que no han tenido la capacidad de integrar a otros compañeros, especialmente a los jóvenes, en los espacios de toma de decisiones.

Para quienes tuvieron la esperanza de que el gobierno de la alternancia iba a significar un cambio favorable en la democratización del mundo del trabajo, muy pronto compartieron la decepción de otros mexicanos. El gobierno del Presidente

Fox ignoró desde su inicio los veinte compromisos por la libertad y la democracia que como candidato había suscrito con el FAT y otras organizaciones democráticas. El falso discurso de la nueva cultura laboral sustituyó los compromisos de cambio. Los agravios se repitieron con el viejo estilo de los gobiernos priistas. Los ejemplos sobran: SITESABES, EUZKADI, INEGI, AVIACSA, forman parte de esta larga lista. Por otro lado, los gobiernos emanados de partidos de izquierda, han abdicado de su obligación de promover la ampliación de los espacios democráticos en el seno de las organizaciones intermedias de la sociedad tanto en la ciudad como en el campo. Simplemente no está dentro de sus prioridades, no alcanzan a valorar la importancia de una democratización integral. Las dificultades para formar sindicatos democráticos y hacer respetar la contratación colectiva es común a lo largo y ancho del país.

Frente a la transformación de los sistemas productivos, podemos confirmar que salvo excepciones, no hemos tenido la capacidad para hacer nuestra una estrategia de productividad y flexibilidad racional que nos convierta en factores positivos en el desarrollo económico de nuestro país.

No cabe duda que la democratización del mundo del trabajo es fundamental en el desarrollo de cualquier sociedad. Salvo un puñado de privilegiados, todos somos trabajadores, unos con cuello más blanco que otros. También es evidente que sólo organizándonos estaremos en posibilidad de superar la precariedad que nos pretenden imponer. Contar con sindicatos auténticos y concertaciones responsables se convierte en una necesidad para evitar regresar a los estados de opresión que vivieron los trabajadores en etapas históricas lejanas. Es precisamente por la gran importancia que tiene el trabajo organizado en sindicatos que existen tantos obstáculos para que se desarrolle. La cultura del miedo a la organización auténtica de los trabajadores, es la que explica la naturaleza de las reglas del juego que nos han impuesto para secuestrar nuestros derechos básicos. Ante el temor que se le tiene al pueblo organizado, es que se explica la existencia de autoridades parciales y proyectos de ley laboral que pretenden ahogar los reducidos espacios en los que hoy nos movemos.

A pesar de las dificultades que confirmamos, podemos también constatar algunos avances. Dentro de ellos destaca la formación de la Unión Nacional de Trabajadores, que con todas sus limitaciones, se ha convertido en un espacio en el camino en donde hemos podido encontrarnos organizaciones con las que compartimos este difícil escenario. Encontramos ahí grandes y pequeñas organizaciones fraternas con las que pretendemos generar una alternativa fraterna y solidaria. La creciente relación de la UNT con el Frente Sindical Mexicano, incluyendo al Sindicato Mexicano de Electricistas, y a las organizaciones del campo, de deudores y otras expresiones populares nos brindan una alternativa para trabajar el cambio de rumbo que tanto necesitamos.

Nos anima también la creciente solidaridad internacional con organizaciones que ven en México un escenario de construcción de la alternativa democrática frente al neoliberalismo depredador.

El Frente Auténtico del Trabajo se ha caracterizado por su militancia a favor de la democracia y la libertad. Nuestras organizaciones han generado esquemas de concertación con elementos de flexibilidad racional a favor de centros de trabajo con los que tenemos celebrados contratos colectivos. Hemos intentado integrar en esta estrategia, nuestra participación en sistemas modernos de productividad, pero no como un acto de subordinación, sino como un proceso compartido de responsabilidad y ganancia. La honestidad y el interés por servir a los demás ha sido una característica del FAT desde su fundación. Esta integridad, nos ha valido el calificativo de radicales. De esta radicalidad está sediento el movimiento sindical, porque el sindicalismo es sobre todo hermandad, interés por mejorar las condiciones de trabajo a favor de nuestras familias, el sindicalismo es también proyecto de sociedad nacional e internacional y por esa razón es fundamental incidir en la organización política de nuestra comunidad. Hoy más que nunca sabemos que la suerte de un trabajador norteamericano, canadiense, asiático o europeo depende de la suerte de otros trabajadores del mundo.

El sindicalismo es una gran oportunidad para vivir un mundo de justicia, paz, equidad y de respeto a los derechos humanos. A pesar de nuestras dificultades en el andar el FAT ha conservado y acrecentado su compromiso con estos valores.

Tenemos historia, identificación entre nuestros militantes y una suma de proyectos, algunos realizados otros fracasados. El reto hoy es evaluar las características de nuestra acción en el nuevo escenario. Nos queda claro que tenemos que abrir nuestra convocatoria, que tenemos que ampliar nuestras agendas, que tenemos que superar limitaciones burocráticas y abrir espacios a nuevos militantes. Una militancia fortalecida que empuje a cambiar las reglas del juego, que nos permita salir del acorralamiento a que nos han sometido, y en esta combinación de militancia, agenda y solidaridad, recuperar los derechos que hoy nos tienen vedados; derecho a una vida digna, un trabajo estable y bien remunerado, a relaciones comerciales justas, a la supresión de las discriminaciones y a la posibilidad de otorgar a nuestros hijos un escenario de libertades, racionalidad económica y una democracia que transite por los distintos tejidos de nuestra sociedad. En el FAT estamos decididos a apuntalar este cambio a sabiendas de que es una tarea colectiva, fraterna, justiciera por la que vale la pena vivir.